

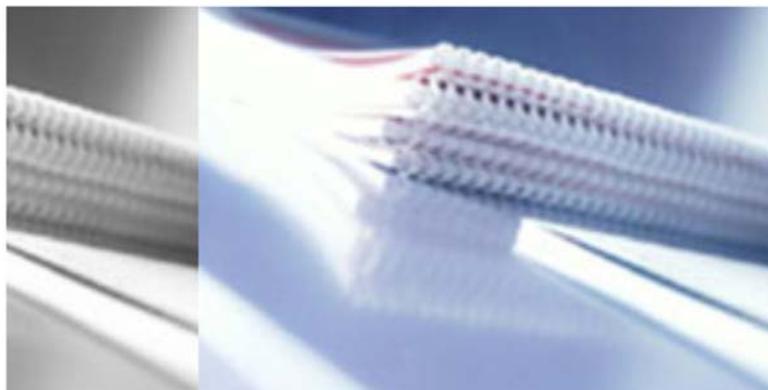
# SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
Consejería de Hacienda

## INFORMES DE AUDITORÍA

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL



*EJERCICIO 2003*



## **INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud

### **INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas sobre las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003.

Las mencionadas Cuentas Anuales fueron formuladas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el día 25 de marzo de 2004 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General el 30 de marzo de 2004.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado, excepto por la limitación al alcance mencionada en el punto 2 del apartado "Resultados del trabajo".

Con fecha 15 de julio de 2004 se envió el informe provisional para alegaciones. Con fecha 16 de julio de 2004, la Entidad ha manifestado su conformidad con el mismo.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2003, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2003. Con fecha 15 de julio de 2003 emitimos un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, en el que expresamos una opinión con salvedades.

### **RESULTADOS DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. Según se indica en la Nota 3-b de la memoria, como parte de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de los Presupuestos Generales, se incluye la "Aportación sanitaria", que en el ejercicio 2002 se registró con abono al epígrafe "Transferencias y subvenciones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. En el ejercicio 2003, y tras la consulta realizada por la Entidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha pronunciado acerca del tratamiento contable de la "Aportación sanitaria", concluyendo que debe formar parte de las "Aportaciones para compensación de pérdidas" que se registran en dicha cuenta del epígrafe "Fondos propios" del balance de situación (véase Nota 12).
  
2. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, con fecha 27 de diciembre de 2001 se aprobó el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, por el que se realiza el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud (en adelante, INSALUD). Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobó el Decreto 93/2001 por el que acepta las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud. En dicho Decreto se atribuye las competencias, funciones y servicios asumidos por la Comunidad Autónoma a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección que quedan adscritas a dicha Consejería. A este respecto, el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto, incluye un importe de 259.063.753 euros correspondiente a los derechos de uso de elementos de inmovilizado en régimen de adscripción, entregados a la Entidad en el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, que conllevan como contrapartida un ingreso a distribuir en varios ejercicios. De este importe, 192.626.342 euros corresponden a los inmuebles recibidos, que se registraron, siguiendo la normativa contable vigente, por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El resto de derechos de uso, por importe de 66.437.411 euros, corresponde a otros elementos de inmovilizado registrados al valor neto contable que tenían en las cuentas del INSALUD y sobre los cuales la Entidad no ha realizado un inventario físico que permita concluir sobre su integridad. En este sentido, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría, tal y como se menciona en la Nota 1 de la memoria, la Entidad no ha recibido de la Administración General del Estado las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable traspasado en el marco de la transferencia de competencias regulada por el Real Decreto 1.474/2001.

Por otra parte, los centros de la Entidad no han aplicado íntegramente los procedimientos administrativos que están establecidos para registrar los retiros de sus bienes, motivo por el cual, durante el ejercicio 2003 se han registrado contablemente bajas en la cuenta "Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción" dentro del epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" sólo en aquellos centros que han aplicado los citados procedimientos. Por todo ello, no podemos expresar una opinión profesional sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta "Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción" dentro del epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2003, ni estimar el efecto que en los epígrafes "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" e "Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción y cesión traspasados al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003, pudiera desprenderse de los aspectos mencionados. Asimismo, la

Entidad no dispone de la información que nos permita evaluar el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2003 por los compromisos descritos en la Nota 5-p.

3. El saldo de la cuenta "Provisión para responsabilidades", incluido en el capítulo "Provisión para riesgos y gastos", está destinado a cubrir posibles responsabilidades y contingencias, procedentes de ejercicios anteriores, a las que pueda tener que hacer frente la Entidad en el futuro. En opinión de los asesores de la Entidad, los pasivos y contingencias de diversa naturaleza existentes o posibles al 31 de diciembre de 2003, no son cuantificables y, por tanto, no nos ha sido posible determinar de forma objetiva en qué medida la provisión registrada podría resultar suficiente o excesiva en función de los pasivos que finalmente puedan ponerse de manifiesto, dado que ello dependerá de diversas circunstancias cuyo impacto no es posible determinar a la fecha de este informe.
4. Según se indica en la Nota 1 de la memoria del ejercicio 2003 adjunta, la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo los ingresos de la Entidad insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 12) en función del presupuesto preparado por la Entidad antes del inicio de cada ejercicio. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2003 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes para cubrir dicha diferencia y, en consecuencia, la Entidad presenta fondos propios negativos a 31 de diciembre de 2003 por importe de 134.366.240 euros. Por todo ello, el normal desarrollo de las actividades de la Entidad, incluyendo el pago en las fechas de vencimiento establecido de los compromisos adquiridos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeto al apoyo financiero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En este sentido, para garantizar el adecuado equilibrio entre ingresos y gastos de la actividad de la Entidad, la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004, aprobó el presupuesto de explotación de la Entidad para dicho periodo por importe total de 1.024.558.283 euros, que será financiado con ingresos y rendimientos generados por la propia Entidad, por importe de 33.753.043 euros, y con transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma aprobadas para financiar gastos generales de actividad, por importe de 990.805.240 euros (véase Nota 1).

## **OPINIÓN**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido la limitación al alcance descrita en el punto 2 anterior y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior excepto por el cambio de criterio mencionado en el punto 1 del apartado "Resultados del trabajo" con el que estamos de acuerdo.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

El Informe de Gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo se limita a la verificación del Informe de Gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, 19 de julio de 2004

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA

Luis Caruana Font de Mora  
(Socio Auditor)

**BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2003 (01-01-2003 – 31-12-2003)**

ACTIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	PASIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
<b>INMOVILIZADO:</b>			<b>FONDOS PROPIOS (Nota 12):</b>		
<b>I. Gastos de establecimiento (Nota 5.a)</b>	<b>429.532</b>	<b>440.631</b>	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(11.790.545)	-
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)-</b>	<b>239.433.339</b>	<b>257.959.423</b>	2. Aportación para compensación de pérdidas	906.001.493	835.814.286
2. Derechos de uso de bienes recibidos en cesión-	3.573.097	3.573.097	3. Pérdidas y ganancias (pérdida)	(1.028.577.188)	(861.604.831)
Terrenos	140.336	140.336	<b>Total fondos propios</b>	<b>(134.366.240)</b>	<b>(25.790.545)</b>
Construcciones	2.950.911	2.950.911			
Instalaciones técnicas	225.738	225.738			
Mobiliario	256.112	256.112			
3. Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción-	333.918.812	332.837.946	<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 13):</b>		
Terrenos	40.574.945	40.574.945	1. Subvenciones oficiales de capital-	97.546.876	51.553.736
Construcciones	168.041.260	166.351.793	De la Comunidad Autónoma	97.378.274	51.519.478
Instalaciones técnicas	29.800.182	29.803.224	Otras subvenciones de capital	168.602	34.258
Maquinaria y aparatos	31.525.368	31.673.034	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	232.408.511	252.393.234
Instrumental y utillaje	2.689.027	2.758.083	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	1.469.792	1.500.342
Mobiliario	50.953.739	51.331.472	<b>Total ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>331.425.179</b>	<b>305.447.312</b>
Equipos proceso de información	8.718.894	8.724.787			
Elementos de transporte	1.529.088	1.529.088			
Otro inmovilizado inmaterial y obras de arte	86.309	91.520			
4. Otro inmovilizado inmaterial	56.916	56.916			
5. Aplicaciones informáticas	3.146.061	3.151.740	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 14):</b>		
6. Amortizaciones	(101.261.547)	(81.660.276)	1. Provisiones para responsabilidades	471.282	505.497
<b>III. Inmovilizaciones materiales (Nota 7)-</b>	<b>148.329.112</b>	<b>79.931.806</b>	2. Provisiones para impuestos	-	28.518
1. Construcciones-	39.280.413	20.029.730	3. Provisiones para imprevistos	-	2.212
De uso clínico	36.486.633	17.235.950	<b>Total provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>471.282</b>	<b>536.227</b>
Administrativas	2.770.396	2.770.396			
De uso docente	23.384	23.385			
2. Instalaciones técnicas	220.177	-			
3. Maquinaria	6.930.910	4.584.456	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 15):</b>		
4. Utillaje	2.422.046	2.434.727	1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	67.232.386	67.232.386
5. Otras instalaciones	9.743.478	5.579.718	<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<b>67.232.386</b>	<b>67.232.386</b>
6. Mobiliario	11.451.282	8.034.458			
7. Equipos procesos información	10.125.061	4.050.500			
8. Elementos de transporte	763.076	596.146			
9. Otro inmovilizado material	610.798	620.385			
10. Construcciones en curso de uso clínico	76.560.154	39.800.085			
11. Amortizaciones	(9.778.283)	(5.798.399)			
<b>IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 8)-</b>	<b>1.134.830</b>	<b>908.432</b>			
1. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.134.830	908.432			
<b>Total inmovilizado</b>	<b>389.326.813</b>	<b>339.240.292</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>					
<b>I. Existencias (Nota 9)</b>	<b>14.316.177</b>	<b>11.411.980</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO:</b>		
<b>II. Deudores-</b>	<b>21.284.355</b>	<b>64.538.622</b>	<b>I. Acreedores comerciales</b>	<b>110.457.720</b>	<b>66.271.435</b>
1. Clientes por prestación servicios (Nota 10)	15.315.685	13.572.687	<b>II. Otras deudas no comerciales-</b>	<b>74.256.448</b>	<b>61.285.380</b>
2. Deudores varios (Nota 10)	19.632.088	19.829.300	1. Administraciones Públicas (Nota 16)	35.493.897	36.628.927
3. Provisión fondos a justificar	90.673	21	2. Remuneraciones pendientes de pago	15.968.491	6.030.405
4. Administraciones Públicas (Nota 16)	15.772.164	58.226.675	3. Otras deudas-	22.760.115	30.549.667
5. Personal	258.749	37.102	Otros acreedores pendientes de aplicación	2.036.977	842.838
6. Provisiones	(29.785.004)	(27.127.163)	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	20.638.183	18.752.805
<b>III. Inversiones financieras temporales (Nota 11)</b>	<b>3.478</b>	<b>30.178.126</b>	Fianzas y otros depósitos recibidos a corto plazo	84.955	-
<b>IV. Tesorería</b>	<b>24.209.516</b>	<b>29.602.335</b>	4. Partidas pendientes de aplicación	33.945	30.405
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>336.435</b>	<b>10.839</b>	<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<b>184.714.168</b>	<b>127.556.815</b>
<b>Total activo circulante</b>	<b>60.149.961</b>	<b>135.741.902</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>449.476.774</b>	<b>474.982.194</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>449.476.774</b>	<b>474.982.194</b>			

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Ejercicio 2003 (01-01-2003 – 31-12-2003)

DEBE	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	HABER	Ejercicio 2003
<b>GASTOS:</b>			<b>INGRESOS:</b>	
1. Aprovisionamientos-	211.343.816	178.516.793	1. Importe neto de la cifra de negocio (Nota 17-a)-	23.720.134
a) Productos farmacéuticos	52.069.253	40.558.446	a) Prestación de servicios a particulares	884.488
b) Material sanitario de consumo	63.047.315	55.504.587	b) Compañías asistenciales	608.334
c) Instrumental y pequeño utillaje	868.764	573.495	c) Mutuas de accidentes de trabajo y empresas	1.438.460
d) Productos alimenticios	600.885	561.704	d) Otros organismos públicos	395.891
e) Vestuario	1.351.571	1.156.649	e) Accidentes de tráfico	5.347.688
f) Otros aprovisionamientos	7.404.882	6.112.786	f) Entidades colaboradoras	29.953
g) Productos hemoderivados	3.357.981	3.388.962	g) Funcionarios	1.412.172
h) Otros gastos externos (Nota 17-b)	82.643.165	70.660.164	h) Accidentes escolares	16.725
2. Gastos de personal (Nota 17-c)-	473.707.408	414.995.077	i) Accidentes deportivos	28.655
a) Sueldos, salarios y asimilados	386.799.331	338.430.214	j) Convenios comunitarios	1.829.445
b) Cargas sociales	85.274.409	76.564.863	k) Pacientes indocumentados	2.997.026
c) Otros gastos sociales	1.633.668	-	l) Pacientes desplazados	6.537.613
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado-	24.306.563	22.105.684	m) Otros ingresos por prestación de servicios	1.486.956
a) De inmovilizado inmaterial	20.276.075	20.399.946	n) Venta de productos hemoderivados	706.728
b) De inmovilizado material	4.030.488	1.705.738	2. Aumento de existencias de productos terminados	48.680
4. Variación de provisiones de tráfico (Nota 17-d)	10.453.542	10.271.564	3. Otros ingresos de explotación -	1.697.606
5. Otros gastos de gestión-	340.924.975	303.726.923	a) Ingresos por actividades complementarias - Reintegros	414.750
a) Servicios exteriores	55.580.768	51.153.917	b) Ingresos por arrendamientos	277.080
Arrendamientos	1.018.473	1.361.744	c) Ingresos por actividades docentes e investigación	456
Reparaciones y conservación	9.616.589	8.478.061	d) Transferencias y subvenciones recibidas	798.104
Transportes	820.333	833.719	e) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	8.056
Primas de seguros de elementos de transporte	73.991	69.117	f) Ingresos por venta de productos diversos	9.076
Otras primas de seguros	1.937.971	1.585.111	g) Ingresos diversos	145.874
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	779.678	687.460	h) Ingresos por ensayos clínicos	44.210
Suministros	6.296.542	5.910.013		
Comunicaciones	3.235.162	2.860.318		
Servicios de otras empresas (Nota 17-e)	31.715.363	28.472.652		
Otros gastos de explotación	86.666	895.721		
b) Tributos	884.531	829.481		
c) Transferencias y subvenciones concedidas (Nota 17-e)	284.459.676	251.743.525		
<b>I. Beneficios de explotación</b>	-	-	<b>I. Pérdidas de explotación</b>	<b>(1.035.269.884)</b>
6. Gastos financieros y asimilados	2.012.817	1.886.952	4. Otros intereses e ingresos asimilados	1.339.316
<b>II. Resultados financieros positivos</b>	-	<b>33.951</b>	<b>II. Resultados financieros negativos</b>	<b>(673.501)</b>
<b>III. Beneficio de las actividades ordinarias</b>	-	-	<b>III. Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>(1.035.943.385)</b>
7. Pérdidas y gastos extraordinarios-			5. Ganancias e ingresos extraordinarios-	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado financiero	-	30.051	a) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (Nota 13)	4.461.548
b) Pérdidas procedentes del inmovilizado	181.398	-	b) Ingresos de bienes recibidos en adscripción y cesión traspasados al resultado del ejercicio	20.013.312
c) Gastos extraordinarios	141.875	22.618.383	c) Ingresos extraordinarios (Nota 17-f)	908.648
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios (Nota 17-f)	18.483.213	1.905.509	d) Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	813.183
e) Provisiones extraordinarias	-	17.936.868		
<b>IV. Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>7.390.205</b>	<b>31.778.506</b>	<b>IV. Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>-</b>
<b>V. Beneficio antes de impuestos</b>	-	-	<b>V. Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>(1.028.553.180)</b>
8. Impuesto sobre Sociedades	24.008	207.176		-
<b>Beneficio neto del ejercicio</b>	-	-	<b>Pérdida del ejercicio</b>	<b>(1.028.577.188)</b>

## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2002**

### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

Las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.
- En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.
- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.
- A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho

modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes a que hace referencia el párrafo anterior, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que por cuenta del Estado recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectados al INSALUD.
- C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.
- Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.
- Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

La principal prestación en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 17-e).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia (véase Nota 17-e). Adicionalmente cabe destacar las ayudas que realiza la Entidad en prestación de productos terapéuticos, resaltando la distribución de las tiras reactivas a los enfermos de diabetes desde las Gerencias de Atención Primaria, y cuyo gasto se encuentra registrado en el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003.

Durante el ejercicio 2003 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

**Dirección y servicios no territorializados.**

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061

**Área de Salud Murcia.**

- Hospital General Universitario – Cruz Roja
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca
- Hospital Virgen de la Arrixaca
- Gerencias de Atención Primaria de Murcia, Altiplano, Noroeste y Vega del Segura

**Área de Salud de Cartagena.**

- Hospital Los Arcos
- Hospital Nuestra Señora del Rosell
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

**Área de Salud Lorca.**

- Hospital Rafael Méndez
- Gerencia de Atención Primaria de Lorca

**Área de Salud Noroeste.**

- Hospital Comarcal del Noroeste

**Área de Salud Altiplano.**

- Virgen del Castillo

**Área de Salud Vega del Segura.**

- Hospital Morales Meseguer

No obstante lo anterior, y tal y como se establece en la Ley de Salud de la Región de Murcia, la Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros de gasto operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, siendo su domicilio fiscal Ronda de Levante, 11, Murcia.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M. tal y como se indica en el artículo 30 de la mencionada Ley 4/1994 (véase Nota 12). A este respecto, y de acuerdo con la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2004, se aprobó el presupuesto de explotación por importe de 1.024.558.283 euros, financiado con los ingresos y rendimientos de la Entidad, por importe de 33.753.043 euros, y con las transferencias corrientes aprobadas para gastos generales de funcionamiento, por importe de 990.805.240 euros. A este respecto, el artículo 12 de la citada Ley, establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

## **2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo su estructura la siguiente:

1) El Consejo de Administración, presidido por el Consejero de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.

2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

## **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad y se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **b) Comparación de la información**

Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación del ejercicio 2003 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2002 aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad el 30 de julio de 2003.

Como parte de las transferencias recibidas de C.A.R.M. en el marco de los Presupuestos Generales, se incluye la "Aportación sanitaria", que en el ejercicio 2002 se registró con abono al epígrafe "Transferencias y subvenciones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

En el ejercicio 2003, y tras la consulta realizada por la Entidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha pronunciado acerca del tratamiento contable de la "Aportación sanitaria", concluyendo que debe formar parte de las "Aportaciones para compensación de pérdidas" que se registran en dicha cuenta del epígrafe "Fondos propios" del balance de situación.

Los importes recibidos por la Entidad por "Aportación sanitaria" según las Leyes de Presupuestos Generales de los ejercicios 2003 y 2002 respectivamente, han sido los siguientes:

	Euros
Aportación sanitaria ejercicio 2003	26.159.548
Aportación sanitaria ejercicio 2002	23.613.711

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones recibidas", incluida en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2003 y 2002 es el siguiente:

	Euros	
	2003	2002
Aportación sanitaria	-	23.679.706
Plan Nacional de Drogas	364.826	542.230
Cursos formación INAP	215.314	82.377
Otros convenios	53.454	59.477
Transferencias de capital del Sector Público Estatal	164.510	-
Convenio incapacidad temporal (véase Nota 17-f)	-	7.681.200
<b>Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>798.104</b>	<b>32.044.990</b>

El importe registrado en el ejercicio 2002 en concepto de "Aportación sanitaria" difiere del importe recibido de C.A.R.M. dado que la Entidad seguía un criterio de registro basado en los principios contables de devengo y de correlación de ingresos y gastos (véase Nota 17-f).

#### **4. APLICACIÓN DE LAS PÉRDIDAS**

La Entidad traspasará al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con la "Aportación para compensación de pérdidas" (véase Nota 12).

#### **5. NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2003, de acuerdo con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, han sido las siguientes:

**a) Gastos de establecimiento**

Están contabilizados por los costes incurridos y representan gastos necesarios para el establecimiento de la Entidad, fundamentalmente por obras e instalaciones incorporados en inmuebles propiedad de terceros.

Siguiendo las últimas disposiciones en materia contable, aunque estos gastos corresponden básicamente a instalaciones, cuando se han producido con motivo del inicio de la actividad de la Entidad o de una ampliación de su capacidad operativa y antes de que la Entidad comience o reanude su actividad en el referido local, se registran como "Gastos de establecimiento" y se imputan a resultados sistemáticamente en un plazo de cinco años.

Durante el ejercicio 2003 se han registrado altas por importe de 218.869 euros en este epígrafe, que corresponden, principalmente, a gastos por las obras de reforma del local donde actualmente se ubican los Órganos Centrales con motivo del inicio de la actividad en dicho inmueble, que se encuentra arrendado a terceros (véase Nota 7).

La dotación a la amortización realizada en el ejercicio ha ascendido a 229.970 euros.

**b) Inmovilizaciones inmateriales**

**Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y adscripción**

Las inmovilizaciones inmateriales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de Cruz Roja Española, como los elementos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD transferidos. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son coincidentes con las aplicadas para los bienes de similar naturaleza incluidos dentro del epígrafe "Inmovilizaciones materiales".

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1):

- los bienes inmuebles se han registrado por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

	<b>Años de Vida Útil Estimada</b>
Hospital Virgen de la Arrixaca	8 – 49
Hospital Morales Meseguer	12
Hospital N. Señora Rosell	3
Hospital R. Méndez	23
GAP. Murcia	18 – 49
GAP. Cartagena	23 – 48
GAP. Lorca	22 – 45
Hospital V. Castillo	19
Hospital C. Noroeste	19
Órganos Centrales	18 – 44

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material, criterio que sigue la Entidad.

- El resto de bienes transferidos se ha registrado por el valor neto contable a 31 de diciembre de 2001, que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001 contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.

La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se ha registrado la cesión y adscripción de los citados derechos de uso se ha contabilizado en el capítulo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación (véanse Nota 5-i y 13).

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes derechos.

### **Aplicaciones informáticas**

Aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición que recoge, los gastos de puesta en marcha de las mismas, hasta su fecha final de implantación. Aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un periodo de cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento.

### **c) Inmovilizaciones materiales**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas, maquinaria y aparatos	8-10
Otras instalaciones, instrumental, utillaje y mobiliario	4-10
Equipos procesos de información	5
Elementos de transporte	4-10
Otro inmovilizado material	4-10

**d) Inmovilizaciones financieras**

**Depósitos constituidos a largo plazo**

Los depósitos constituidos a largo plazo se valoran por el importe efectivamente entregado. La Entidad contabiliza como mayor valor del depósito los intereses devengados y no cobrados al cierre del ejercicio.

**e) Existencias**

Los fármacos específicos, la ropería, y los materiales sanitarios para consumo y reposición se valoran a su coste de adquisición (método del precio medio ponderado) o valor de mercado, el menor. Debido a la alta rotación que tienen estos productos, la valoración resultante de aplicar de dicho criterio no difiere significativamente del coste que resultaría por aplicación del método "primera entrada - primera salida".

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto en las presentes cuentas anuales de valorar dichos productos a su precio de adquisición o coste de producción no sería significativo.

**f) Provisiones para insolvencias**

Las provisiones para insolvencias se constituyen a efectos de cubrir las posibles pérdidas que pudieran producirse en la realización de los saldos mantenidos en las cuentas de deudores. La Entidad sigue el criterio de dotar este fondo en función de la antigüedad de las deudas, o cuando concurren circunstancias que indican razonablemente que determinados saldos deben clasificarse como dudoso cobro.

**g) Aportación para compensación de pérdidas**

La Entidad recoge en este epígrafe las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad (véase Nota 3-b), de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio.

**h) Subvenciones de capital recibidas**

Corresponde a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios - Subvenciones oficiales de capital" del balance de situación.

Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

**i) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción y cesión**

Se registra el ingreso derivado de la adscripción o cesión, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso en el activo del balance de situación. Se imputa a resultados como ingreso extraordinario en proporción a la amortización de los derechos de uso que figuran en el activo, calculado por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes o, en su caso, cuando se produzca su baja de inventario. En caso que sean derechos de uso sobre bienes no depreciables, se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de dichos bienes.

**j) Provisiones para riesgos y gastos**

Corresponden a importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la Entidad. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

**k) Deudas**

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, clasificándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses contados desde la fecha del balance de situación, y como deudas a largo plazo las restantes.

**l) Impuesto sobre sociedades**

La Entidad tributa en el régimen de entidades parcialmente exentas del artículo 9, apartado 3, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, previsto para entidades sin ánimo de lucro.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

**m) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**n) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad**

Corresponden básicamente a los créditos destinados a atender los pagos, efectuados por la Entidad, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

**o) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado ninguna provisión por este concepto, ya que la Entidad estima que no se producirá contingencia alguna por importe relevante por este motivo.

**p) Compromisos por pensiones**

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que rige sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa.

- o Funcionarios: regulados por la Ley de la Función Pública y Ley 55/2003. Sus compromisos por pensiones son asumidos por la Función Pública de C.A.R.M.
- o Estatutarios: regulados por Decreto Legislativo 3.160/1996, Orden de 5 de julio de 1971 del Ministerio de Trabajo y Orden de 26 de abril de 1973 del Ministerio de Trabajo. Atendiendo a su carácter de sanitarios, no sanitarios, facultativos o no facultativos tienen o carecen de derechos reconocidos de compromisos por pensiones a los que debe hacer frente la Entidad.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones regulados por Resolución del Director Gerente de la Entidad que se contabilizan en el momento en que son satisfechos con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta Resolución desarrolla el Plan de Acción Social para el personal estatutario de las instituciones sanitarias que componen la Entidad, donde se recoge los compromisos por pensiones a los que tiene que hacer frente la Entidad, principalmente para el personal estatutario sanitario de carácter no facultativo. La Entidad no dispone de estudio actuarial que permita determinar el pasivo devengado por estos conceptos al 31 de diciembre de 2003.

**q) Información sobre medio ambiente**

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de coste de adquisición.

**6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES**

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2003 es la siguiente:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	3.573.097	-	-	3.573.097
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	332.837.946	1.689.467	(608.601)	333.918.812
Anticipos inmovilizado inmaterial	56.916	-	-	56.916
Aplicaciones informáticas	3.151.740	-	(5.679)	3.146.061
<b>Total coste</b>	<b>339.619.699</b>	<b>1.689.467</b>	<b>(614.280)</b>	<b>340.694.886</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(81.660.276)</b>	<b>(20.046.106)</b>	<b>444.835</b>	<b>(101.261.547)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>257.959.423</b>			<b>239.433.339</b>

### Derechos de uso de bienes recibidos en cesión

La cuenta "Derechos de uso de bienes recibidos en cesión" incluye el valor de los bienes recibidos en cesión por parte de Cruz Roja Española en el ejercicio 1999, por importe de 1.717.248 euros, así como las mejoras realizadas en los inmuebles cedidos, por importe de 1.855.849 euros. La composición del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

	Euros
Terrenos	140.336
Construcciones	2.950.911
Otras instalaciones	225.738
Mobiliario	256.112
<b>Total</b>	<b>3.573.097</b>

### Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias del INSALUD descrito en la Nota 1.

El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias del INSALUD fue el siguiente:

	Euros	
	Coste	Amortización acumulada
Terrenos (*)	32.357.427	-
Construcciones (*)	160.268.915	-
Instalaciones técnicas	29.728.613	(15.596.845)
Maquinaria y aparatos	31.599.780	(9.632.887)
Instrumentos y utillaje	569.001	(297.683)
Mobiliario	50.116.286	(28.739.234)
Equipos proceso información	8.615.603	(2.942.165)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.508.010	(477.858)
Aplicaciones informáticas	2.431.732	(444.942)
<b>Total</b>	<b>317.195.367</b>	<b>(58.131.614)</b>

(\*) Los terrenos y las construcciones fueron registrados a su valor venal a 1 de enero de 2002 según las tasaciones realizadas por la Universidad Politécnica de Cartagena, según informe de ésta de fecha 14 de abril de 2003 (véase Nota 5-b).

### Adiciones del ejercicio

Las adiciones del ejercicio 2003 corresponden a mejoras realizadas por la Entidad sobre dichos bienes, en el epígrafe de construcciones, dado que las mejoras que puedan introducirse en los mismos, siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, deberán ser contabilizadas como mayor valor del derecho de uso. En el Real Decreto 1.474/2001 se establece que "las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por CARM se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma". A este respecto, la Entidad sigue el criterio de contabilizar estos costes como mayor valor de su inmovilizado material (véase Nota 7).

El detalle de las adiciones y retiros producidos durante el ejercicio 2003 en el "Inmovilizado inmaterial" por centro es el siguiente:

Euros								
	Adiciones	Retiros						
	Construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria y aparatos	Instrumental y utillaje	Mobiliario	Equipos de proceso información	Elementos transporte y otro inmovilizado	Aplicaciones Informáticas
Virgen de Arrixaca	-	(3.042)	(39.441)	-	(300.020)	(3.338)	-	-
Morales Meseguer	-	-	(107.239)	-	(56.824)	-	-	-
GAP. Murcia	503.570	-	-	-	-	-	-	-
GAP. Cartagena	107.178	-	-	-	-	-	-	-
GAP. Lorca	163.464	-	-	-	-	-	-	-
Organos Centrales	28.871	-	(986)	-	(15.264)	(2.073)	(4.893)	(5.679)
Centro Regional Hemodonación	57.096	-	-	-	-	-	-	-
Los Arcos	16.401	-	-	(31.463)	-	-	-	-
Román Alberca	246.618	-	-	-	-	-	-	-
R.Salud Mental	566.269	-	-	-	-	-	-	-
Hospital General	-	-	-	(37.563)	(5.625)	(481)	(349)	-
<b>Total Coste</b>	<b>1.689.467</b>	<b>(3.042)</b>	<b>(147.666)</b>	<b>(69.026)</b>	<b>(377.733)</b>	<b>(5.892)</b>	<b>(5.242)</b>	<b>(5.679)</b>

### Otros aspectos

La Entidad no tiene en vigor póliza de seguro alguna para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado inmaterial a 31 de diciembre de 2003. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Del inmovilizado inmaterial de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 21.704.000 euros, aproximadamente.

## 7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2003, es la siguiente:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Construcciones	20.029.730	19.250.683	-	39.280.413
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.584.456	2.566.631	-	7.151.087
Utilillaje	2.434.727	19.774	(32.455)	2.422.046
Otras instalaciones	5.579.718	4.177.986	(14.226)	9.743.478
Mobiliario	8.034.458	3.455.409	(38.585)	11.451.282
Equipos para procesos de información	4.050.500	6.099.610	(25.049)	10.125.061
Elementos de transporte	596.146	166.930	-	763.076
Otro inmovilizado material	620.385	-	(9.587)	610.798
Construcciones en curso	39.800.085	36.760.069	-	76.560.154
<b>Total coste</b>	<b>85.730.205</b>	<b>72.497.092</b>	<b>(119.902)</b>	<b>158.107.395</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(164.066)	(606.292)	-	(770.358)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(117.655)	(708.103)	-	(825.758)
Utilillaje	(1.384.545)	(171.130)	27.679	(1.527.996)
Otras instalaciones	(206.993)	(764.877)	12.372	(959.498)
Mobiliario	(1.974.469)	(1.027.160)	32.074	(2.969.555)
Equipos para procesos de información	(1.398.536)	(679.139)	25.049	(2.052.626)
Elementos de transporte	(116.476)	(70.359)	-	(186.835)
Otro inmovilizado material	(435.659)	(58.471)	8.473	(485.657)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(5.798.399)</b>	<b>(4.085.531)</b>	<b>105.647</b>	<b>(9.778.283)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>79.931.806</b>			<b>148.329.112</b>

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas del ejercicio 2003 es el siguiente:

	Euros
Nuevo Hospital General Universitario	36.167.083
Obras reforma Hospital Rafael Méndez	6.989.361
Obras reforma Hospital Comarcal del Noroeste	5.998.743
Obras reforma Hospital Nuestra Señora del Rosell	3.127.599
Obras reforma Hospital Virgen del Castillo	2.127.319
Plan de sistemas de información	5.133.066

A 31 de diciembre de 2003 la Entidad tenía compromisos firmes de subvenciones de capital por parte de C.A.R.M. para la inversión en elementos de su inmovilizado tanto material como inmaterial, aprobados en la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2004, por un total de 52.633.967 euros, cuya ejecución está prevista para el ejercicio 2004. Dado que la Ley de Presupuestos entra en vigor el 1 de enero de 2004, la Entidad sigue el criterio de contabilizar los derechos de cobro derivados de las citadas subvenciones en el ejercicio 2004.

En ejercicios anteriores la Entidad formalizó un contrato de arrendamiento financiero de módulos prefabricados. Las cuotas de dicho contrato, así como la ejecución de la opción de compra, se registraron con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. En el ejercicio 2003 dicha situación se ha regularizado, y se ha procedido a incrementar el coste y la amortización acumulada del epígrafe de "Instalaciones técnicas", por importe de 220.872 y 55.387 euros respectivamente, con abono de a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo 2003 adjunto. La regularización en la amortización acumulada ha supuesto registrar un cargo en la cuenta "Gastos y pérdidas de otros ejercicios" de 55.387 euros.

El saldo de la cuenta "Construcciones en curso" al 31 de diciembre de 2003 corresponde, fundamentalmente, a los costes incurridos hasta la fecha en la construcción del nuevo Hospital General Universitario, cuya finalización se prevee para el ejercicio 2004.

La Entidad no tiene en vigor póliza de seguro alguna para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2003. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Del inmovilizado material de la Entidad a 31 de diciembre de 2003, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 1.046.000 euros, aproximadamente.

## 8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento que se ha producido en las cuentas de inmovilizaciones financieras durante el ejercicio 2003, que en su totalidad corresponde a depósitos constituidos a largo plazo, ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo inicial	908.432
Adiciones	226.398
<b>Saldo final</b>	<b>1.134.830</b>

Los depósitos constituidos a largo plazo corresponden a un depósito bancario con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El titular de dicho depósito es la Entidad, no pudiendo disponer del mismo hasta el fallecimiento del paciente damnificado. El tipo de interés devengado por el depósito durante el ejercicio 2003 ha sido del 2,5%, destinándose los intereses generados por el depósito a abonar a los familiares del paciente damnificado una pensión mensual, cifrada en el ejercicio 2003 en 2.364 euros mensuales, aproximadamente. El importe de la pensión se ajusta anualmente en función de la variación real del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 14).

## 9. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe de "Existencias" durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

	Euros
Existencias iniciales	11.411.980
Variación existencias	2.904.197
<b>Existencias finales</b>	<b>14.316.177</b>

INFORMES DE AUDITORÍA, EJERCICIO 2003. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL C.A.R.M.

	Hospital General Universitario	Hospital Los Arcos	Centro Regional Hemodonación	Psiquiátrico Román Alberca	Hospital Virgen Arrixaca	Hospital Morales Meseguer	Hospital Nuestra Señora del Rosell	Hospital Rafael Méndez	GAP Murcia	GAP Cartagena	GAP Lorca	Gerencia 061	Hospital Virgen del Castillo	Hospital Comarcal Noroeste	Total
<b>Productos Farmacéuticos</b>	174.202	84.288	774	46.004	1.918.552	871.388	1.080.188	631.254	227.886	91.458	57.982	73.682	168.846	122.271	<b>5.548.775</b>
<b>Material Radiod.</b>	50.603	5.368	-	-	83.765	-	43.444	34.935	-	7.213	-	-	11.392	38.921	<b>275.641</b>
<b>Catéter, sond.</b>	8.250	22.407	5.693	2.435	191.044	74.799	168.569	176.797	46.797	27.797	5.106	27.522	12.868	72.783	<b>842.867</b>
<b>Prótesis</b>	-	-	-	-	-	1.637	176	1.378	-	-	-	-	-	6.741	<b>9.932</b>
<b>Material curas</b>	-	31.142	1.909	1.927	445.728	114.141	86.897	113.932	281.918	81.177	50.894	23.250	37.201	92.059	<b>1.362.175</b>
<b>Otro material desechable</b>	311.074	-	49.513	-	513.226	202.079	116.724	173.266	257.414	131.030	1.126	30.461	115.729	129.991	<b>2.031.633</b>
<b>Reactivos y análogos</b>	-	40.906	24.553	427	268.329	9.149	24.877	14.295	-	17.345	-	-	10.967	87.244	<b>498.092</b>
<b>Antisépticos y desinfectantes</b>	-	-	88	-	14.793	3.806	26.457	3.685	18.657	-	-	3.222	4.807	1.188	<b>76.703</b>
<b>Gases medicinales</b>	3.112	-	1.812	-	28.208	27.479	-	16.765	-	-	-	-	10.204	8.631	<b>96.211</b>
<b>Otro material sanitario</b>	137.251	76.226	34.717	4.683	100.423	10.348	114.443	14.751	15.495	-	41.920	5.438	-	287	<b>555.982</b>
<b>Instalaciones y pequeño utillaje</b>	-	3.032	1.621	5.117	2.968	401	32.953	2.192	19.093	3.503	5.903	35.073	1.181	7.902	<b>120.939</b>
<b>Instalaciones y pequeño utillaje no sanitario</b>	-h	354	1.466	1.563	-	1.399	2.127	1.803	-	-	-	-	-	-	<b>8.712</b>
<b>Productos alimenticios</b>	2.370	-	589	-	-	-	-	6.109	-	-	-	-	1.157	4.198	<b>14.423</b>
<b>Vestuario y lencería</b>	59.772	14.741	1.276	32.116	99.926	64.389	92.466	102.281	15.880	7.210	1.653	46.179	20.627	49.844	<b>608.360</b>
<b>Combustible</b>	5.693	-	-	-	66.187	36.718	240	20.405	-	-	-	-	301	22.526	<b>152.070</b>
<b>Repuestos</b>	-	-	-	-	20.825	8.020	15.326	15.535	10.466	23.281	-	7.343	0	11.830	<b>112.626</b>
<b>Material reparaciones y conservación</b>	-	19.469	-	-	102.508	44	98.992	1.541	-	5.976	2.155	-	35.890	10.067	<b>276.642</b>
<b>Material limpieza</b>	7.451	1.325	443	2.587	22.712	7.153	4.097	13.852	13.209	-	3.203	2.343	4.426	9.987	<b>92.788</b>
<b>Material de oficina y diversos</b>	34.597	15.314	18.623	0	69.506	21.763	59.745	72.681	150.317	116.526	23.937	25.066	25.278	58.546	<b>691.899</b>
<b>Vacunas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.663	-	-	-	-	<b>1.663</b>
<b>Tiras reactivas</b>	-	-	-	-	-	-	-	2.133	328.920	196.802	-	-	-	-	<b>527.855</b>
<b>Productos hemoderivados</b>	-	-	362.696	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>362.696</b>
<b>Total</b>	<b>794.375</b>	<b>314.572</b>	<b>505.773</b>	<b>96.859</b>	<b>3.948.700</b>	<b>1.454.713</b>	<b>1.967.721</b>	<b>1.419.590</b>	<b>1.386.052</b>	<b>710.981</b>	<b>193.879</b>	<b>279.579</b>	<b>460.874</b>	<b>735.016</b>	<b>14.268.684</b>

## 10. DEUDORES

### Clientes por prestación de servicios

La composición del saldo del epígrafe “Clientes por prestación de servicios” del capítulo “Deudores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto es la siguiente:

	Euros
Clientes	2.525.658
Clientes, facturas pendientes de emitir	1.075.275
Clientes de dudoso cobro	11.714.752
<b>Clientes por prestación de servicios</b>	<b>15.315.685</b>

El saldo de la cuenta “Clientes de dudoso cobro” incluye, fundamentalmente, las cuentas a cobrar por deudas bonificables por parte del Fondo de Cohesión, correspondientes a la prestación de asistencia sanitaria durante el ejercicio 2003 en los centros de la Entidad a pacientes comunitarios y desplazados, por importe de 10.356.866 euros que han sido totalmente provisionadas (véase Nota 17-d).

### Deudores varios

La composición del saldo de la partida “Deudores varios” del epígrafe “Deudores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto es la siguiente:

	Euros
Deudores	1.442.917
Deudores de dudoso cobro	18.189.171
<b>Deudores varios</b>	<b>19.632.088</b>

Con motivo de la transferencia de competencias del INSALUD a la Entidad, a partir del 1 de enero de 2002 la Entidad tuvo que hacer frente al pago en dicho ejercicio de la factura por recetas de farmacia del mes de diciembre del ejercicio 2001, emitida por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (COFRM) al INSALUD, por importe de 17.936.868 euros. Según la Entidad, esta factura correspondía ser pagada por el INSALUD, ya que su fecha de devengo era anterior al inicio de las transferencias descritas en la Nota 1. Como consecuencia de esta situación, simultáneamente al pago de la factura, la Entidad registró una cuenta a cobrar al INSALUD por idéntico importe con abono a “Ingresos de ejercicios anteriores”, recurriendo dicha cuenta a cobrar a la Administración General del Estado, sin que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales exista sentencia en firme al respecto. En base al principio de prudencia, dicha cuenta a cobrar se provisionó íntegramente en el ejercicio 2002.

## 11. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El movimiento habido en las cuentas de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2003 es el siguiente:

	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Depósitos	30.000.000	-	(30.000.000)	-
Otras inversiones financieras temporales	178.126	-	(178.126)	-
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	3.478	-	3.478
<b>Total</b>	<b>30.178.126</b>	<b>3.478</b>	<b>30.178.126</b>	<b>3.478</b>

En el ejercicio 2002 se realizaron colocaciones de excedentes de tesorería de la Entidad en deuda pública con pacto de recompra en determinadas entidades financieras, por importe de 30.000.000 euros, que han vencido el 27 de enero de 2003.

## 12. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2003, ha sido el siguiente:

	Euros			
	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Aportación para compensación de pérdidas	Pérdidas y ganancias (pérdida)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2002	-	835.814.286	(861.604.831)	(25.790.545)
Aplicación del resultado del ejercicio 2002	(25.790.545)	(835.814.286)	861.604.831	-
Regularización en la aportación por compensación de pérdidas del ejercicio 2002	14.000.000	-	-	14.000.000
Aportación para compensación de pérdidas del ejercicio 2003	-	906.001.493	-	906.001.493
Resultado del ejercicio 2003	-	-	(1.028.577.188)	(1.028.577.188)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2003</b>	<b>(11.790.545)</b>	<b>906.001.493</b>	<b>(1.028.557.188)</b>	<b>(134.366.240)</b>

Por cada ejercicio anual, la Ley de Presupuestos de C.A.R.M. establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas, y que se registran en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas", y que incluyen la "Aportación sanitaria" aprobada a partir del ejercicio 2003 (véase Nota 3-b).

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas del ejercicio 2003” es el siguiente:

	Euros
Ley 14/2002 Presupuestos Generales de C.A.R.M.	905.998.493
Transferencia de crédito de 9 mayo de 2003	3.000
<b>Total aportación para compensar pérdidas</b>	<b>906.001.493</b>

Con fecha 9 de mayo de 2003, el Consejo de Gobierno autorizó la transferencia de crédito entre partidas de la Entidad, por importe de 3.000 euros, destinada al epígrafe, “Aportación para compensación de pérdidas”.

De conformidad con el artículo 12.3 de la Ley 14/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2003, la partida de “Aportación para compensación de pérdidas” se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. En base a este artículo, se ha producido una ampliación de crédito por importe de 14.000.000 euros para hacer frente al déficit global generado en el ejercicio 2002, de forma que resta un remanente de dicho ejercicio que asciende a 11.790.545 euros.

En el resultado del ejercicio 2003, se ha producido un desfase en relación con las aportaciones realizadas por C.A.R.M. durante el ejercicio, que han ascendido a un total de 906.001.493 euros, y el desequilibrio que presenta la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a 1.028.577.188 euros, por lo que la Entidad presenta “Fondos propios” negativos por importe de 134.366.240 euros.

### 13. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido durante el periodo 2003 en este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Subvenciones oficiales de capital de la Comunidad Autónoma	51.519.478	50.320.344	(4.461.548)	97.378.274
Otras subvenciones de capital	34.258	134.344	-	168.602
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	1.500.342	-	(30.550)	1.469.792
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	252.393.234	-	(19.984.723)	232.408.511
<b>Total</b>	<b>305.447.312</b>	<b>50.454.688</b>	<b>(24.476.821)</b>	<b>331.425.179</b>

La composición de estas cuentas al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

	Euros				Total
	Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M.	Otras subvenciones de capital	Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	
Subvenciones de capital 1995	3.606.073	-	-	-	3.606.073
Subvenciones de capital 1996	4.844.158	-	-	-	4.844.158
Subvenciones de capital 1997	2.681.614	-	-	-	2.681.614
Subvenciones de capital 1998	3.178.212	-	-	-	3.178.212
Subvenciones de capital 1999	6.011.430	-	-	-	6.011.430
Subvenciones de capital 2000	3.732.285	12.020	-	-	3.744.305
Subvenciones de capital 2001	12.891.710	22.238	-	-	12.913.948
Subvenciones de capital 2002	37.999.483	-	-	-	37.999.483
Subvenciones de capital 2003	52.033.967	134.344	-	-	52.168.311
Valor del derecho de uso (*)	-	-	25.364.152	1.717.245	27.081.397
Valor del derecho de uso de bienes del INSALUD	-	-	259.063.753	-	259.063.753
Menos subvenciones que corresponden a pagos de 1995 y 1996 por cuenta de C.A.R.M. a proveedores de inmovilizado	(3.597.992)	-	-	-	(3.597.992)
Menos subvenciones no aplicadas a su finalidad: En ejercicios anteriores	(10.954.023)	-	-	-	(10.954.023)
En el ejercicio 2003	(1.713.623)	-	-	-	(1.713.623)
Traspaso a resultados por amortización de los bienes:					
En ejercicios anteriores	(8.349.488)	-	(23.971.114)	(211.971)	(32.532.573)
En el ejercicio 2003	(4.280.149)	-	(19.984.723)	(30.551)	(24.295.423)
Traspaso a resultados por bajas de inmovilizado inmaterial y material:					
En ejercicios anteriores	(523.984)	-	(8.063.558)	(4.931)	(8.592.473)
En el ejercicio 2003	(181.398)	-	-	-	(181.398)
<b>TOTAL</b>	<b>97.378.275</b>	<b>168.602</b>	<b>232.408.510</b>	<b>1.469.792</b>	<b>331.425.179</b>

(\*) Corresponde al valor de los derechos de uso de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M., así como de los bienes recibidos en cesión de Cruz Roja Española (véase Nota 5-b).

### **Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M**

El saldo de esta cuenta recoge el importe recibido de C.A.R.M. correspondiente a la partida presupuestaria "Transferencias de capital", para financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2003. Conforme a la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2003, la Entidad ha recibido en el ejercicio subvenciones de capital por importe de 52.033.967 euros. De dicho importe, 13.765.708 euros se encuentran financiados por C.A.R.M. por fondos F.E.D.E.R. con respecto al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006

principalmente para la financiación de la construcción del nuevo Hospital General Universitario. Asimismo, del importe de las subvenciones de capital recibidas de C.A.R.M. en 2002, 15.636.647 euros son financiados mediante fondos F.E.D.E.R..

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado inmaterial y material adquiridos por la Entidad durante el ejercicio 2003 por un importe total de 50.320.344 euros.

El epígrafe de “Administraciones públicas” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto, incluye un importe de 12.667.646 euros correspondiente a subvenciones de capital concedidas en ejercicios anteriores no aplicadas a su finalidad (véase Nota 16).

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado inmaterial (véase Nota 6).

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en 1999 por la Entidad de parte de Cruz Roja Española (véase Nota 6).

### **14. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**

El movimiento habido en el ejercicio 2003 en las cuentas de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Euros			
	Provisión para responsabilidades	Provisión para impuestos	Provisión para imprevistos	Total
Saldo inicial	505.497	28.518	2.212	536.227
Aplicaciones	(34.215)	(28.518)	(2.212)	(64.945)
<b>Saldo final</b>	<b>471.282</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>471.282</b>

La “Provisión para responsabilidades” se constituyó en ejercicios anteriores y cubre, fundamentalmente, el compromiso adquirido para el pago mensual de una pensión a los familiares de un damnificado, actualizada anualmente en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 8).

### **15. ACREEDORES A LARGO PLAZO**

El saldo que figura en el pasivo del balance de situación bajo el epígrafe “Acreedores a largo plazo” corresponde íntegramente al importe pendiente de pago con vencimiento a largo plazo de préstamos con entidades financieras.

La composición de dichas deudas de acuerdo con sus vencimientos es la siguiente:

	Euros					
	2005	2006	2007	2008	Resto	Total
Préstamo Santander Central Hispano	601.012	601.012	601.012	601.012	4808096	7.212.144
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.543.467	3.543.467	3.543.467	3.543.467	28.347.738	42.521.606
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	11.665.756	17.498.636
<b>Total préstamos a largo plazo</b>	<b>5.602.699</b>	<b>5.602.699</b>	<b>5.602.699</b>	<b>5.602.699</b>	<b>44.821.590</b>	<b>67.232.386</b>

### Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Nuevo Hospital General Universitario de Murcia y un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

### Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción del nuevo Hospital General Universitario, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción de dicho hospital. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

Las principales condiciones del préstamo concertado con el Banco Europeo de Inversiones son las siguientes:

- Importe del crédito: El contrato se formalizó con la Entidad el 22 de noviembre de 2001, abriéndose una línea de financiación por importe máximo de 48.000.000 euros con el siguiente procedimiento de desembolso:
  - Desembolso cerrado: El importe de 42.521.606 euros fue desembolsado el 17 de diciembre de 2001.
  - Desembolso abierto: Hasta la fecha posterior en 24 meses a la fecha de firma del contrato, la Entidad tiene facultad de solicitar el desembolso, en su totalidad, o en parte, del crédito abierto restante, por importe total de 5.478.394 euros, previa autorización reglamentaria. La Entidad no ha solicitado dicho desembolso durante el ejercicio 2003.
- Intereses: El tipo de interés de este préstamo es variable y es el tipo determinado por el Banco, conforme al procedimiento establecido por su Consejo de Administración. Así el tipo de interés aplicable a cada periodo de referencia no será superior al tipo resultante de sumar un tipo de 0,12% anual al EURIBOR. El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2003 ha sido del 2,408%.

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

- Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 17 de diciembre de 2001 y 15 de septiembre de 2016.
- Amortización: El préstamo tiene un periodo de carencia de 4 años, siendo la primera fecha de pago el 15 de septiembre de 2005, con amortizaciones anuales que vencen el 15 de septiembre de 2016.
- Reembolso anticipado obligatorio: El Banco puede declarar este préstamo exigible de pleno derecho total o parcialmente, sin necesidad de cumplir ninguna formalidad judicial, si se diese, básicamente, alguno de los siguientes supuestos:
  - En caso de reembolso anticipado de uno o varios créditos, préstamos o empréstitos contraídos originalmente a más de cinco años que la Entidad tuviese formalizados.
  - Falta de pago en la fecha debida de los importes debidos por cualquier título u obligación financiera de cualquier naturaleza, o por cualquier embargo judicial o administrativo de bienes de la Entidad o de C.A.R.M.
  - En caso de reducción apreciable del coste del proyecto objeto de financiación.
  - En el caso de producirse una circunstancia que haga que cambie la naturaleza de ente público de la Entidad o que conlleve la pérdida del control por parte de C.A.R.M. sobre la misma.
  - Cambios en el estatuto legal de la Entidad que pudiera perjudicar los intereses del Banco como acreedor.
  - Variaciones en la calificación de la deuda no garantizada ni subordinada de C.A.R.M., publicada por determinadas agencias de calificación, que provocara que fuera de una graduación igual o inferior a la fijada en el contrato de financiación, o en el supuesto de que dicha deuda dejara de estar calificada por al menos una de dichas agencias.
  - Cambios en la legislación que pudieran conllevar una reducción de las cuantías pagaderas o diferimiento de las obligaciones de pago, o que pudiera afectar negativamente a los derechos del Banco como acreedor de la Entidad.
  - Cancelación o cualquier modo de extinción, ineficacia o invalidez del Convenio suscrito entre C.A.R.M. y la Entidad que pudiese perjudicar al Banco.

### **Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria**

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.636 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Nuevo Hospital General Universitario. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por importe de 17.498.636 euros.

- Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 27 de diciembre de 2002 y 27 de diciembre de 2016.
- Amortización: El capital será reintegrado en 12 cuotas anuales, con vencimiento el 27 de diciembre de cada año y por importe de 1.458.220 euros, siendo la primera amortización el 27 de diciembre de 2005.
- Interés: El tipo de interés nominal aplicable a cada periodo de interés, a partir de la primera revisión, estará compuesto por el tipo de referencia EURIBOR y un diferencial de 0,08 puntos porcentuales. El tipo de interés medio aplicado en 2003 ha sido del 2,4% anual.

## 16. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los epígrafes “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto es la siguiente:

	Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	7.470
Impuesto de Sociedades	-	24.411
Retenciones y pagos a cuenta	-	7.280.985
Impuesto Bienes Inmuebles	-	513.295
Convenio de incapacidad temporal (véase Nota 17-f)	-	6.529.020
Ministerio de Sanidad y Consumo	1.529.163	-
Organismos de la Seguridad Social	-	8.471.070
Otros Organismos	25.548	-
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital convertibles en subvenciones (Nota 13)	-	12.667.646
Transferencias de capital pendientes de cobro	14.217.453	-
<b>Total</b>	<b>15.772.164</b>	<b>35.493.897</b>

La Entidad presenta anualmente la declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades, resultándole de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas de la Ley 43/1995, de 27 diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos netos de las actividades no exentas, determinados de acuerdo con la legislación fiscal, están sujetos al gravamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas bonificaciones.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos	-	-	(1.028.553.180)
Diferencias permanentes-			
Ajuste positivo Entidad parcialmente Exenta	-	1.081.264.823	1.081.264.823
Ajuste negativo Entidad parcialmente Exenta	(52.615.610)	-	(52.615.610)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(52.615.610)</b>	<b>1.081.264.823</b>	<b>96.033</b>

Al no existir diferencias temporales, el gasto corriente por Impuesto sobre Sociedades coincide con la cuota íntegra, que asciende a 24.008 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Ingresos atípicos	Euros	
	Total Rendimientos	Rendimientos actividades no exentas
Arrendamientos	277.080	277.080
Ventas varias	2.717	2.717
Formación profesional	456	456
<b>Total ingresos atípicos</b>	<b>280.253</b>	<b>280.253</b>
Intereses producidos por cuentas depósito	100.011	100.011
Resto intereses	1.239.305	6.553
<b>Total intereses</b>	<b>1.339.316</b>	<b>106.564</b>
Volumen global ingresos entidad	53.002.427	-
<b>Total ingresos atípicos</b>		<b>386.817</b>

Gastos deducibles	Euros
Gastos directamente imputables	205.196
Gastos indirectamente imputables	85.588
<b>Total gastos deducibles</b>	<b>290.784</b>

Deuda Tributaria	Euros
Liquidación del Impuesto sobre Sociedades.	
Ingresos	386.817
Gastos	(290.784)
<b>Total ingresos líquidos - Base imponible</b>	<b>96.033</b>
Tipo de gravamen 25% - Cuota íntegra	24.008
<b>Deuda tributaria</b>	<b>24.008</b>

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2003, la Entidad tiene abiertas a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 1999. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

La Agencia Tributaria de Murcia, comunicó el 22 de marzo de 2001 el inicio de actuaciones de comprobación e investigación al Servicio Murciano de Salud sobre diferencias de ingresos a cuenta de retenciones de I.R.P.F. en el año 1999. Al requerimiento efectuado han seguido una serie de actuaciones que han consistido en depurar y verificar el listado facilitado por la citada Agencia, donde se detallaban las diferencias de retenciones efectuadas a los perceptores. Con fecha 22 de octubre de 2001, la Agencia Tributaria levantó acta de liquidación al Servicio Murciano de Salud por importe de 28.824 euros, correspondiendo 25.834 euros a la cuota y 2.810 euros a intereses de demora, habiéndose presentado reclamación económico-administrativa por disconformidad en los intereses. Con fecha 12 de marzo de 2002 la AEAT ha comunicado a la Entidad el Acuerdo de suspensión de la deuda mientras se sustancia el procedimiento económico administrativo.

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

La Entidad realiza determinadas prestaciones de servicios a través de sus centros (véase Nota 1) a pacientes desplazados de otras Comunidades Autónomas, indocumentados y pacientes de otros países amparados por Convenios Comunitarios. Dichas prestaciones son objeto de bonificación por indicación social y por otros conceptos, de forma que la Entidad registra un ingreso con cargo a una cuenta a cobrar que se provisiona íntegramente en base a un criterio de prudencia. El apunte facturado por este concepto en el ejercicio 2003 ha ascendido a 11.364.084 euros (véase Nota 17-d), que se ha registrado en los epígrafes “Convenios comunitarios”, “Pacientes indocumentados”, y “Pacientes desplazados” del capítulo “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta.

### b) Otros gastos externos

El detalle de la partida “Otros gastos externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta es el siguiente:

	Euros
Asistencia sanitaria concertada-	
Instituciones de atención primaria	33.973
Instituciones de atención especializada	49.697.772
Programas especiales de hemodiálisis	9.873.447
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	11.360.157
Programas especiales de transporte	10.572.478
Otros servicios de asistencia sanitaria	1.105.338
<b>Total</b>	<b>82.643.165</b>

Los servicios de asistencia sanitaria concertada recibidos se enmarcan en conciertos suscritos con los servicios de salud de otras comunidades autónomas, principalmente, con un plazo medio de vigencia anual renovable, y cuyas tarifas se ajustan a la normativa vigente en cada una de las comunidades autónomas.

### c) Gastos de personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2003, distribuido por categorías profesionales, grupos y centros de gastos incluyendo contratos temporales es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Centro	Número de empleados								
	Personal facultativo	Personal facultativo	Personal facultativo	Personal sanitario no facultativo	Personal sanitario no facultativo	Personal sanitario no facultativo	Personal no sanitario	Personal no sanitario	TOTAL
	Plantilla	Personal en formación	Personal de refuerzo	Plantilla	Personal en formación	Eventuales y refuerzos	Plantilla	Eventuales y refuerzos	
H. VIRGEN ARRIXACA	565	249	128	2.223	9	38	931	54	<b>4.197</b>
H. MORALES MESEGUER	232	16	20	747	-	68	302	22	<b>1.407</b>
H. SANTA MARIA DEL ROSSELL	246	20	50	729	6	99	382	52	<b>1.584</b>
H. RAFAEL MENDEZ	134	-	14	441	3	28	218	14	<b>852</b>
H. VIRGEN DEL CASTILLO	74	-	2	205	-	8	128	7	<b>424</b>
HOSPITAL CORMARCAL DEL NOROESTE	76	-	8	217	21	22	130	13	<b>487</b>
GAP MURCIA	601	98	31	611	57	18	430	12	<b>1.858</b>
GAP CARTAGENA	240	66	17	226	-	14	163	11	<b>737</b>
GAP LORCA	122	21	15	117	-	15	90	9	<b>389</b>
GERENCIA PRIMARIA 061	63	-	5	50	-	2	71	14	<b>205</b>
H. GENERAL UNIVERSITARIO	125	12	6	465	-	-	232	-	<b>840</b>
H. LOS ARCOS	64	-	10	201	-	-	81	-	<b>356</b>
RED REGIONAL SALUD MENTAL	45	-	5	34	-	-	81	-	<b>165</b>
H. PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA	13	-	-	93	-	-	34	-	<b>140</b>
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	6	-	-	10	-	-	1	-	<b>17</b>
CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN	9	-	-	29	-	-	24	-	<b>62</b>
SERVICIOS CENTRALES	22	-	-	-	-	-	251	-	<b>273</b>
ALTOS CARGOS	1	-	-	-	-	-	3	-	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.638</b>	<b>482</b>	<b>311</b>	<b>6.398</b>	<b>96</b>	<b>312</b>	<b>3.552</b>	<b>208</b>	<b>13.997</b>

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad del ejercicio 2003, por importe de 9.271.862 euros, que se liquidarán en el ejercicio 2004. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto.

#### **d) Variación de las provisiones de tráfico**

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta recoge la dotación por créditos de dudosa recuperabilidad, neta de las recuperaciones de saldos provisionados al cierre del ejercicio anterior.

Asimismo, durante el ejercicio 2003 se ha reconocido la incobrabilidad firme de determinadas cuentas a cobrar que se encontraban provisionadas, por importe de 7.795.837 euros, que corresponden fundamentalmente a la aplicación de la provisión de la deuda no liquidada del Fondo de Cohesión del ejercicio 2002.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el ejercicio 2003 ha sido, por tanto, el siguiente:

	<b>Euros</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<b>27.127.163</b>
Dotación del ejercicio	12.107.989
Recuperaciones de saldos provisionados	(1.654.311)
Cancelaciones de saldos provisionados	(7.795.837)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2003</b>	<b>29.785.004</b>

La dotación del ejercicio se corresponde principalmente con la dotación del “Fondo de Cohesión” por importe de 11.364.084 euros (véase Nota 17-a). El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria, según liquidación provisional del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 18 de noviembre de 2003, ha ascendido a 1.007.218 euros, que se incluyen en el movimiento anterior como “Recuperaciones de saldos provisionados”. El importe neto se encuentra clasificado en la cuenta “Clientes de dudoso cobro” (véase Nota 10).

#### **e) Otros gastos de gestión**

##### **Servicios exteriores**

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de la firma auditora.

Incluido en este epígrafe se encuentra la partida “Servicios de otras empresas” cuya composición es la siguiente:

	<b>Euros</b>
Limpieza	17.411.407
Seguridad	3.301.936
Restauración	5.893.135
Otros trabajos y servicios	3.674.463
Dietas	76.045
Locomoción	577.423
Otros gastos diversos	780.954
<b>Total</b>	<b>31.715.363</b>

### Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", dentro del epígrafe "Otros gastos de gestión" del ejercicio 2003 es el siguiente:

	Euros
Prestación farmacéutica	275.186.000
Entregas por desplazamientos	2.567.203
Prótesis	1.513.291
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	2.017.976
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	1.173.881
Vehículos para inválidos	753.799
Subvenciones a corporaciones locales	308.406
Programa de Salud Bucodental	612.500
Subvenciones a empresas privadas	326.620
<b>Total</b>	<b>284.459.676</b>

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

### f) Gastos e ingresos extraordinarios

#### Gastos y pérdidas de otros ejercicios

El detalle de la partida "Gastos y pérdidas de otros ejercicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta es el siguiente:

	Euros
Productividad variable del ejercicio 2002	8.362.641
Convenio incapacidad temporal (Nota 16)	6.529.020
Ajuste estimación de la liquidación del ejercicio 2003 por "Aportación sanitaria" (Nota 3-b)	1.786.627
Exceso de previsión de ingresos del ejercicio 2002	327.938
Gastos de ejercicios anteriores	1.476.987
<b>Total</b>	<b>18.483.213</b>

En el ejercicio 2003, la Entidad ha aprobado el pago de una retribución variable a sus empleados por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad del ejercicio 2002.

La Entidad mantiene un convenio firmado con el INSALUD para la racionalización de los costes de la incapacidad temporal, aplicable a los ejercicios 2002, 2003 y 2004. En el ejercicio 2002 se recibió una transferencia corriente en el marco de dicho convenio, por importe de 7.681.200 euros, que se hacía definitiva una vez se cumplieren una serie de objetivos en el propio ejercicio 2002. Dicho importe se registró como ingreso del ejercicio 2002. No obstante, el grado de cumplimiento de los mismos se ha notificado en 2003 y no ha sido completo, de forma que la Entidad debería compensar con las transferencias que reciba en 2003 y en 2004, un

importe de 6.529.020 euros, que se ha registrado con cargo a la cuenta de “Gastos y pérdidas de otros ejercicios” y abono en el epígrafe “Administraciones Públicas” (véase Nota 16) del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto. En el ejercicio 2003 no se ha recibido importe alguno en el marco de este convenio.

En el ejercicio 2003 se ha imputado el concepto “Aportación sanitaria” dentro del epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas”.(véase Nota3-b). Como consecuencia, se ha derivado un ajuste por la previsión de la liquidación definitiva del ejercicio 2002 por importe de 1.786.627 euros aproximadamente, recogido en el balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2002 como cuenta acreedora de C.A.R.M.

### **Ingresos extraordinarios**

La Entidad, ha contabilizado como ingresos extraordinarios toda la facturación expedida por los centros transferidos del INSALUD durante el ejercicio 2003 correspondiente a prestaciones de servicios realizadas en ejercicios anteriores, por importe de 908.648 euros.

### **Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores**

La Entidad ha registrado en este epígrafe, principalmente, los ingresos derivados de facturación expedida correspondiente a servicios prestados por los centros de la Entidad en ejercicios anteriores al 2003.

## **18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES**

A 31 de diciembre de 2003, la Entidad tiene concedidos por entidades financieras avales ante terceros por importe de 1.202 euros.

## **19. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Durante el ejercicio 2003 la Entidad ha satisfecho 79.428 euros en concepto de remuneraciones a miembros del Consejo de Administración por las funciones ejecutivas que desarrollan, así como por asistencia al Consejo.

No han existido otras remuneraciones a los Administradores ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad mantiene saldos deudores o acreedores con la misma a 31 de diciembre de 2003.

## **20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

La Entidad ha realizado actuaciones varias en todos sus centros para favorecer el reciclaje de los envases y embalajes utilizados. No obstante, estas inversiones no son significativas respecto al valor neto contable de las inmovilizaciones totales.

Durante el ejercicio 2003 la Entidad ha incurrido en los siguientes gastos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, que corresponden, básicamente, a servicios

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

contratados con otras empresas para el tratamiento de residuos biológicos y el reciclaje de cartón y papel:

Centro	Euros	
	Residuos biológicos	Otros
Hospital Comarcal del Noroeste	24.984	-
Hospital Morales Meseguer	132.000	86.993
Hospital Virgen de La Arrixaca	325.750	-
Hospital Sta. María del Rosell	60.274	22.520
Hospital Rafael Mendez	77.996	-
Hospital Virgen del Castillo	29.750	9.647
G.A.P. de Lorca	5.179	-
G.A.P. de Murcia	96.757	-
G.A.P. de Cartagena	37.764	-
Gerencia del 061	145	-
Red Regional de Salud Mental	298	-
Centro Regional de Hemodonación	8.042	-
Hospital General Universitario	86.268	-
Hospital Psiquiátrico Román Alberca	735	186
Hospital Los Arcos	10.723	-
Órganos Centrales	-	2.198
<b>TOTAL</b>	<b>896.665</b>	<b>121.544</b>

Asimismo, no existen riesgos abiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental.

### **21. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

El cuadro de financiación de la Entidad correspondiente a los ejercicios de 2003 y 2002 es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍA, EJERCICIO 2003. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL C.A.R.M.

APLICACIONES	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2002	ORIGENES	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2002
<b>1. Recursos aplicados en las operaciones</b>	<b>1.028.573.645</b>	<b>861.711.100</b>	<b>1. Recursos procedentes de las operaciones</b>	-	-
<b>2. Gastos de establecimiento y form. deudas</b>	<b>218.873</b>	-	<b>2. Recursos obtenidos de los accionistas</b>	<b>920.001.493</b>	<b>835.814.286</b>
			a) Aportaciones por ampliación de capital		-
<b>3. Adquisición de inmovilizado</b>	<b>74.412.957</b>	<b>310.152.099</b>	b) Aportaciones para compensación de pérdidas	906.001.493	831.866.574
a) Inmovilizaciones inmateriales	1.689.467	259.461.722	c) Regularización aportaciones para		
b) Inmovilizaciones materiales	72.497.092	50.447.997	compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	14.000.000	3.947.712
c) Inmovilizaciones financieras	226.398	242.380			
			<b>3. Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>50.454.688</b>	<b>298.193.258</b>
<b>4. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</b>	-	<b>8.858.918</b>	a) Subvenciones oficiales de capital	50.454.688	23.492.858
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	-	-	b) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	-	15.636.647
b) De sociedades del grupo	-	-	c) Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	-	259.063.753
c) De sociedades asociadas	-	-	<b>4. Deudas a largo plazo</b>	-	<b>17.498.632</b>
d) De otras deudas	-	-	a) Con entidades de crédito	-	17.498.632
e) Subvenciones de capital no aplicadas y traspasadas a deudas a corto plazo	-	8.858.918			
<b>5. Provisiones para riesgos y gastos</b>	-	-	<b>5. Enajenación de inmovilizado</b>	-	<b>30.051</b>
			a) Inmovilizaciones financieras	-	30.051
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>1.103.205.475</b>	<b>1.180.722.117</b>	<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>970.456.181</b>	<b>1.151.536.227</b>
<b>EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES</b>	-	-	<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES</b>	<b>132.749.294</b>	<b>29.185.890</b>
(Aumento del capital circulante)			(Disminución del capital circulante)		

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros			
	2003		2002	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	2.904.197	-	9.965.747	-
Deudores	-	43.254.267	54.529.197	-
Acreedores	-	57.157.353	-	114.036.543
Inversiones financieras temporales	-	30.174.648	30.178.126	-
Acciones propias	-	-	-	-
Tesorería	-	5.392.819	-	9.833.256
Ajustes por periodificación	325.596	-	10.839	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.229.793</b>	<b>135.979.087</b>	<b>94.683.909</b>	<b>123.869.799</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE -</b>		<b>132.749.294</b>		<b>29.185.890</b>

La conciliación del beneficio de los ejercicios 2003 y 2002 con la cifra de recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

Euros		
	2003	2002
Resultado del ejercicio	(1.028.577.188)	(861.604.831)
Más:		
Dotaciones para amortizaciones	24.306.5	22.105.684
Regularización de la amortización con cargo a ejercicios anteriores		172.910
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado	181.398	-
Menos:		
Exceso provisión para riesgos y gastos	(6	(60.330)
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	(24.474.86	(22.324.533)
<b>Recursos aplicados de las operaciones</b>	<b>(1.028.573.645)</b>	<b>(861.711.100)</b>

Murcia, 24 de marzo de 2004

DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: José Luis Gil Nicolás

## **INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

### **1º) Situación de la sociedad**

La entrada en vigor del Real Decreto 1474/2001 de 27 de diciembre, por el que se realiza el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.) de las funciones y servicios del INSALUD, aceptado por Decreto 93/2001 de 28 de septiembre, implica la plena asunción de la función ejecutiva en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social por parte de esta C.A.R.M., por medio de la Consejería de Sanidad y Consumo y a través de su ente público Servicio Murciano de Salud.

Una vez efectivo el traspaso del INSALUD a esta C.A.R.M. mediante Decreto 93/2001, de 28 de diciembre se establecen los Centros Directivos del Servicio Murciano de Salud (en adelante, SMS), a fin de dotar a éste de una cobertura organizativa adecuada para la plena asunción de la función ejecutiva en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social; estructurándose en los siguientes Centros Directivos:

- Unidad Administrativa de Coordinación.
- Dirección General de Aseguramiento y Calidad asistencia.
- Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- Dirección General de Recursos.

En el reciente escenario de asunción de las transferencias de gestión sanitaria, los mayores esfuerzos del SMS se han centrado en los asuntos de naturaleza económica y en materia de Recursos Humanos, realizando de igual manera un importante esfuerzo para la mejora permanente en Sistemas de Información e Interconexión de las redes del INSALUD y la CARM que permita la utilización de un dispositivo único.

Dentro de las medidas adoptadas por la C.A.R.M. para que el servicio sanitario, tras su asunción por esta Administración, mantenga y supere las cotas de eficacia y bienestar cabe destacar la elaboración de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre de Personal Estatutario del SMS, que, con el máximo rango normativo posible regula de manera sistemática y conjunta todos los aspectos esenciales de la relación jurídica que vincula al SMS con el personal estatutario.

### **A.-Actuaciones desarrolladas por la secretaria general técnica del Servicio Murciano de Salud.**

Las actuaciones que ha desarrollado, durante este periodo, la Secretaría General Técnica a través de sus Servidos de: Asuntos Generales, Gestión Informática, Contratación y Jurídico son las siguientes:

#### **Servicio de Contratación**

El periodo que nos ocupa, en materia de contratación administrativa, puede dividirse, principalmente, en dos grandes bloques de trabajo. El primero estaría formado por lo que denominamos "contratación propia" referida a la tramitación de expedientes relativos a:

- Secretaría General
- Hospital General Universitario
- Hospital "Los Arcos"
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca"

-Salud Mental y Drogodependencias

Por otro lado, y como consecuencia del proceso de transferencias, se han realizado distintas actuaciones encaminadas a la homogeneización de los expedientes de contratación así como a la adaptación de la normativa estatal que regía los contratos del INSALUD a la normativa de la C.A.R.M.

Asimismo hay que hacer mención a la creación de la Junta de Contratación del SMS.

### **Contratación propia**

La asunción de las transferencias de los servicios del INSALUD, ha supuesto para el Servicio de Contratación y Unidad Técnica de Obras, la realización de diferentes tipos de actuaciones, tanto de carácter ejecutivo, como de carácter organizativo, que han supuesto un gran volumen de trabajo y que podemos desglosar del siguiente modo:

#### **- Pliegos Tipo**

El gran volumen de contratación generado por los centros hace conveniente disponer de "Pliegos Tipo" debidamente aprobados, para cada procedimiento y forma de contratación, de tal manera, que no sea necesario el preceptivo informe jurídico para cada contratación que se realice en caso de no existir los anteriores, tal como exige el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con lo anterior, se persigue la finalidad de que la tramitación de los expedientes sea más rápida, al no tener los centros que remitir los mismos al Servicio Jurídico para informe previo a la aprobación del expediente.

Asimismo, se trata de unificar los Pliegos que regirán las contrataciones del SMS, con las ventajas que ello conlleva, tanto para los licitadores como para el propio Ente Público.

Con la finalidad de avanzar en la aprobación de los mismos, se han adaptado los Pliegos Tipo procedentes del INSALUD, a la legislación propia de la C.A.R.M., así como a Reglamento General de Contratación Administrativa.

### **AREAS DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DURANTE EL AÑO 2003**

#### **A. EXPEDIENTES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA.**

- a. Suministro de Equipos para Radiodiagnóstico.
- b. Servicio de restauración

#### **B. EXPEDIENTES DE OBRAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS ASOCIADAS A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MENTAL**

##### **a. Obras iniciadas en 2003**

- OBRAS CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE REHABILITACIÓN Y HOSPITAL DIA SALUD MENTAL DE CARTAGENA
- URBANIZACIÓN Y VIALES EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO ROMAN ALBERCA

b. Modificados de obras iniciadas en años anteriores

- OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA. MODIFICADO Nº 3
- AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE. Modificado nº 1
- AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO YECLA. Modificado nº
- AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL RAFAEL MENDEZ LORCA. Modificado nº 2

c. Redacción de proyectos de obras

- REDACCIÓN PROYECTO - DIRECCIÓN OBRAS NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA
- ESTUDIO G REDACCIÓN PROYECTO – DIRECCIÓN OBRAS AMPLIACIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL V. ARRIXACA
- ESTUDIO GEOTÉCNICO NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA
- REDACCIÓN PROYECTO – DIRECCIÓN OBRAS REFORMA COCINA HOSPITAL MORALES MESEGUER

EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL PLAN DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS.

- d. Sistema de Información Hospitalaria Corporativa
- e. Centro de Apoyo al Sistema de Información e Infraestructuras Tecnológicas del S.M.S.
- f. Sistema de Información Corporativo del Área de Farmacia.
- g. Sistema de Información Corporativo del Área de Laboratorio.
- h. Sistema de Información Corporativo de radiodiagnóstico y de archivo y comunicación de imágenes
- i. EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CENTRALIZADOS QUE AFECTAN A VARIOS HOSPITALES Y GERENCIAS DE ATENCION PRIMARIA
- l. Prórroga de los contratos de determinación de tipo de los suministros de Películas Radiográficas, Tiras Reactivas, Gases Medicinales, Guantes de Cirugía, Absorbentes de Incontinencia Urinaria, Dializadores, Bolsas Colectoras de Orina.
- j. Nuevos expedientes tramitados por la Junta de Contratación del S.M.S. para el suministro de Agujas y Jeringas, y Vigilancia de varios centros y dependencias.
- k. EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA.
- l. Prórrogas de contratos de gestión de servicios públicos de Hemodiálisis, Poligrafías domiciliarias, Resonancias magnéticas, Contrato Pirámide, Contrato Carrasco (Rehabilitación).
- m. Gestión del Servicio Público de Transporte Sanitario.
- n. Concesión del Aparcamiento del hospital Virgen de la Arrixaca.
- o. ACTUACIONES DE COORDINACION DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE HOSPITALES Y GERENCIAS
- p. Aprobación de Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para Obras (Concurso, subasta y procedimiento negociado), Consultoría y Asistencia Técnica y Servicios (Concurso y procedimiento negociado) y Suministros ordinarios y de pluralidad de bienes (Concurso y procedimiento negociado).
- q. Circular informativa relativa a los contratos susceptibles de generar ingresos.
- r. Delegación de competencias del Director Gerente a los distintos centros para la tramitación de expedientes.
- s. Elaboración de un programa informático de gestión de contratación.

- t. EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE HOSPITALES Y CENTROS DEL ANTIGUO SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
- u. Hospital General (Cruz Roja)
- v. Hospital Los Arcos
- w. Hospital Psiquiátrico
- x. Centro Regional de Hemodonación
- y. Red Regional de Salud Mental

EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS QUE AFECTAN A SERVICIOS CENTRALES.

- z. Seguro de Responsabilidad Civil y Daños Materiales del S.M.S.
- aa. Mantenimiento de diverso software de gestión.
- bb. Mediación de Seguros Privados
- cc. TRAMITACION DE RECURSOS Y RECLAMACIONES
- dd. Informes sobre Recursos de Alzada interpuestos ante la Consejería de Sanidad.
- ee. Tramitación de recursos Contencioso-Administrativos.
- ff. Tramitación de reclamaciones
- gg. SEGUIMIENTO DE INVERSIONES
- hh. Justificaciones periódicas de pago para F.E.D.E.R.
- ii. Seguimiento de indicadores F.E.D.E.R.
- jj. Modificaciones de proyectos.

**Subdirección de Tecnologías de la Información.**

Esta Subdirección ha puesto en marcha desde el punto de vista tecnológico y de desarrollo de aplicaciones, los siguientes procesos:

- La infraestructura -hardware y software- para el almacenamiento y el tratamiento de la información en las diferentes Áreas Sanitarias.

- Da soporte y participa en los grupos de trabajo de Sistemas de Información y de Gestión Económica y colaborando con los de Personal y Gestión Asistencial.

Proyectos Desarrollados:

- Proyecto de adaptación del sistema SMS-DUNE
- Proyecto de Interconexión de redes
- Estudio y puesta en marcha del proyecto M3 dirigido a la homogeneización de los diferentes aplicativos de personal en los centros del extinto Insalud y posteriormente al resto de Centros Sanitarios.

Una vez asumidas las competencias en materia sanitaria, se procedió a la integración provisional de los edificios de la antigua Dirección Territorial en la RCC, conectado el enlace de fibra óptica al conmutador principal del edificio y este a su vez con el enrutador de enlace con la red de INSALUD.

Por otro lado con el objeto de asegurar la continuidad del servicio se mantuvieron reuniones y se llegó a un acuerdo con el proveedor del servicio de comunicaciones del INSALUD, Telefónica Data S.A.

- Proyecto Base de datos de Tarjeta Sanitaria  
El proyecto de base datos de usuarios, se singularizó dentro de Gestión Asistencial por la importancia que tiene como base de información de los 'clientes' del sistema regional de

salud, sus implicaciones para la planificación sanitaria y sus relaciones con otros sistemas de información

Las actuaciones se han centrado en estudiar el sistema de tarjeta sanitaria del INSALUD (TSI) y preparar su regionalización, una vez tomada la decisión de continuar con el sistema TSI de INSALUD hasta que se adopte un sistema propio, que se diseñara dentro del PDSIS.

- Proyecto Centro de Gestión de Sistemas

Uno de los servicios de soporte que una vez asumidas las transferencias era necesario sustituir es la llamada Unidad de Atención a Usuarios (UAU), que el INSALUD tenía en Madrid y que se encargaba de dar soporte funcional y tecnológico a todos los proyectos del Plan de Renovación Tecnológica y de la gestión de la red de Comunicaciones. La UAU estaba formada por una UTE.

Una vez asumidas las competencias y dentro del PDSIS se tomó la decisión de sustituir los servicios de la UAU por un diseño más avanzado, consistente en la creación de un centro de gestión integral de sistemas y tecnologías, que garantice la continuidad y la calidad en la prestación del servicio, racionalizado los costes de explotación y basando la prestación de los servicios en acuerdos de nivel de servicio y de requerimientos operativos, en la actualidad se encuentra plenamente operativo, lo que entendemos por CASIUS, como un centro de apoyo a los sistemas de información del Servicio Murciano de Salud.

- Plan de Director de Sistemas de Información Sanitaria (PDSIS)

Como actividad que ha tenido su desarrollo pleno en el ejercicio 2003, se encuentra la realización del PDSIS y su puesta en marcha.

La realización de este plan se considera muy importante para la definición del marco de referencia presente y futuro para el desarrollo de los sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones del SMS.

Como ya se ha indicado, dentro del PDSIS se han singularizado dos proyectos en los que ya sé esta trabajando: la definición de la Red Corporativa Sanitaria y la definición y puesta en marcha del centro de gestión de sistemas, así como proyectados para sacar a licitación el Sistema Informático Corporativo, SIC que conlleva gestión de pacientes e historia clínica y como objetivo el dato único en el sistema informático del Servicio Murciano de Salud.

Del mismo modo están en marcha el Sistema de Información de Laboratorio, Farmacia, Ris y Pacs

### Otros trabajos y proyectos

También relacionado con sistemas de información se han realizado y se están realizando actuaciones en varias áreas, en general relacionadas con las actividades o tareas de los Servicios Centrales de INSALUD, que han de ser asumidas por los órganos centrales del SMS y sus Direcciones Generales. Los principales proyectos son:

- Implantación de un nuevo sistema de gestión y control de gasto farmacéutico que sustituya al sistema SIFAR que está obsoleto. En este tema se está siguiendo el desarrollo y puesta en marcha del sistema DIGITALIS desarrollado por INSALUD.

- Preparación de la infraestructura necesaria tanto física como lógica para la instalación y puesta en marcha de las aplicaciones que soportan los sistemas de información para la gestión y planificación sanitaria, que hasta las transferencias eran responsabilidad de los SS.CC. del INSALUD y que ahora debe asumir el SMS.

### **Servicio de Asuntos Generales**

Actuaciones más significativas

1. – Ejecución de las competencias y procedimientos administrativos de la Unidad de Salud laboral adscrita a la Dirección Territorial del INSALUD
2. – Ejecución del Plan de Acción Social del personal funcionario y laboral y proyecto de plan de acción social en el que se procede a la refundición, racionalización y actualización de la normativa específica existente,
3. - Localización y comprobación de la situación de todos los vehículos transferidos.
4. - Comprobación, e informe al respecto, sobre la situación del garaje, almacenes y servicio de vigilancia de C/ Pinares.
5. - Instrucciones para la implantación de la normativa de indemnizaciones por razón del servicio.
6. - Adecuación del Registro General del INSALUD a las normas de actuación de la C.A.R.M. Actualmente se está en proceso de implantación del programa informático de registro y en estudio la puesta en funcionamiento de registros auxiliares en las Gerencias de Atención Primaria y Centros Hospitalarios.
7. - Difusión Planes de Formación y Plan de Acción Social para personal funcionario y laboral. Recepción de solicitudes y su tramitación.
8. - Adquisición de máquinas (fotocopiadoras, fax, escáner) para diferentes dependencias de la C/Pinares
9. - Diferentes gestiones relativas a vehículos transferidos ( puesta en funcionamiento de moto, seguros de coche y moto, traslado ambulancias, etc.)
10. - Normas para el funcionamiento del personal subalterno adscrito a los Órganos Centrales del S.M.S.
11. - Inicio actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales en orden a planificar y coordinar las tareas de los Servicios de Prevención transferidos y su adecuación al sistema de la C.A.R.M.

### **Servicio de Régimen Jurídico**

El Servicio Jurídico tiene encomendadas las funciones de tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial que se sustancien ante el Servicio Murciano de Salud. Por otra parte le corresponde emitir informes sobre, Convenios, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, contratos y sus modificaciones y cuantos informes se soliciten en el ámbito de sus competencias

### **Unidad Jurídica de Estudios e Informes**

A esta Unidad le corresponde el estudio de cuantos asuntos jurídicos, se sustancien en el ámbito de competencias del Servicio Murciano de Salud. Desde su creación ha tenido como tareas habituales, la preparación de contratos y revisión de procedimientos de los ensayos clínicos y estudios observacionales, así como los actos preparatorios de nuevos Convenios y la emisión de informes relacionados directamente con materias propias del entorno sanitario.

### **Servicio de Control Interno**

A este Servicio le corresponde el control y seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable al Ente Público, realizando las funciones de verificación en materia de rendición de cuentas y de contratación, así como en materias propias de personal, realizar recuentos físicos

periódicos, coordinando sus actuaciones con la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Actuaciones desarrolladas por la dirección general de recursos

Desde el inicio del año las actividades desarrolladas por la Dirección General de Recursos pueden ser agrupadas en tres bloques: el primero relativo a los asuntos de naturaleza económica; el segundo relativo a materia de recursos humanos, y el tercero sería un conjunto de actuaciones que afectan por igual a los dos anteriores.

#### Asuntos Económicos

En este ámbito podemos destacar las siguientes actuaciones:

##### *Grupo de apoyo a DUNE*

Durante este ejercicio y como punto excepcional, se ha puesto en funcionamiento el módulo informático-contable de enlace de los almacenes de los Centros de gasto al módulo de contabilidad financiera, permitiendo la contabilización desde el momento en que nace la obligación para con el tercero, entrada de la mercancía, capturándose la información contenida en el albarán, con su enlace al pedido correspondiente. Posteriormente la factura se enlaza al albarán correspondiente permitiendo la contabilización de todo el proceso: pedido-albarán-factura. Todo este proceso con su correspondiente enlace a la contabilidad presupuestaria.

Por otra parte se ha procedido a circularizar a los 200 proveedores de mayor volumen a mediados del ejercicio, los mismos que fueron elegidos por la empresa auditora a 31 de diciembre de 2002, con el fin de eliminar posibles errores en la contabilidad.

##### *Transparencia de la gestión económica.*

La comunicación escrita se hace a cualquier persona que recibe un pago del SMS. El acceso a través de Internet al Registro de Facturas permite saber en todo momento en que situación se encuentran aquellas que ha presentado. El SMS ha mejorado la comunicación con los terceros poniendo a su disposición, vía Internet, la situación de las facturas emitidas en los últimos 6 meses, lo que facilita enormemente la conciliación de saldos con los proveedores

##### *Gestión de ingresos*

##### *Convenio suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la CARM y el SMS.*

Mediante la firma y posterior publicación en el BORM el 26 de enero de 2004 del Convenio suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la CARM y el SMS, esta asumió la función recaudatoria en periodo ejecutivo de los precios públicos cuya titularidad corresponde al SMS.

Así mismo, sumió la función recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas por dirección de obras, y los ingresos patrimoniales derivados de cánones y arrendamientos, susceptibles ambos de ser reclamados en vía ejecutiva, así como todos los ingresos de derecho público que correspondan al SMS.

Esta medida repercutirá positivamente en el incremento de los cobros a terceros por prestación de servicios sanitarios.

## **Recursos Humanos**

En este capítulo se deben destacar las siguientes actividades:

### *Gestión de nóminas.*

Ante la imposibilidad de unificar el tratamiento de las nóminas de personal por la multiplicidad de aplicaciones existentes se optó por asumir el pago directo de las nóminas con cargo a la tesorería del SMS para lo que se preparan ficheros desde cada gerencia que son unificados en los servicios centrales del SMS. Posteriormente se aplican contablemente y se ordena el pago.

Se han satisfecho con regularidad las nóminas de los tres primeros meses del año, en las fechas establecidas y sin incidencias destacables.

### *Integración del personal funcionario.*

El 23 de enero de 2002 (BORM de 5 de febrero) se aprobó por Resolución del Director Gerente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de los órganos centrales del SMS para integrar en ella a todo el personal funcionario transferido. La modificación se negoció el 13 de diciembre de 2001 con los representantes sindicales consiguiendo un acuerdo unánime en el que quedaba reflejada la intención del SMS de volver a modificar dicha relación una vez fuera aprobada la estructura, fase en la que nos encontramos en la actualidad. En aquella relación se trataba de crear los puestos de trabajo que más se aproximaran a los que tenían atribuidos en la Dirección Territorial partiendo de la base de que no podían condicionar la estructura futura ni debían ver alterado el régimen de jornada de sus titulares.

#### *a) Mutua patronal.*

Al ser el SMS un ente público dotado de personalidad jurídica única, por aplicación de lo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social aprobado por real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, tiene que tener cubiertos los riesgos profesionales con una única entidad. De ahí que hubiera necesidad de integrar a todo el personal proveniente de INSALUD en la mutua que los cubría para el SMS antes de la transferencia, Ibermutuamur, entidad que había sido seleccionada para toda la CARM mediante procedimiento público y con participación de los representantes de los trabajadores en el año 1994.

#### *b) Unificación de las nóminas de los funcionarios de Atención Pública Domiciliaria (A.P.D.)*

Desaparecida la doble prestación de servicios de los funcionarios de la antigua atención pública domiciliaria, a INSALUD por un lado, y a la CARM por otro, y en aplicación de la nueva redacción dada al apartado 6 del artículo 6 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la Disposición adicional sexta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos y Tasas regionales, se ha ordenado la unificación de las nóminas de dicho personal que ha pasado a percibir sus retribuciones en un único asiento en la nómina de la gerencia en la que viniera desempeñando sus funciones para INSALUD.

*c) Situación de personal.*

Por Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, se estableció la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 10-01-03), configurando la estructura de la Dirección General de Recursos, y en particular la relativa a la gestión de personal, por medio de la Subdirección General de Recursos Humanos.

Tras ello, y por medio de Resolución de 11 de marzo de 2003, se modificó la relación de puestos de trabajo de este organismo, creando los diferentes puestos previstos en la estructura de la Dirección General de Recursos, lo que permitió adecuar la estructura de medios disponibles en esta Dirección General a las nuevas responsabilidades derivadas de la asunción del Insalud.

Junto con ello, y en el mes de enero de 2003 se convocaron por vez primera de forma unificada para el conjunto de centros dependientes del Servicio Murciano de Salud (tanto aquellos con los que ya contaba este organismo el día 1 de enero de 2002, como los que fueron transferidos en esa fecha procedentes del Insalud), el conjunto de bolsas de trabajo para la mayor parte de las categorías de personal que prestan servicios en este organismo.

A ello debemos añadir los trabajos iniciados para lograr la aplicación de un programa informático único que sirva para la gestión de personal y nóminas del conjunto de centros dependientes del Servicio Murciano de Salud. T

**B.- Acciones desarrolladas en el Hospital Virgen de la Arrixaca en los servicios de gestión: Informática, Contratación, Gestión de nóminas, Gestión Económica y servicios Generales.**

**Área de Informática**

- Proyecto de renovación de voz y datos en el centro de especialidades Dr. Quesada: diseño e implantación de cableado estructurado y electrónica de comunicaciones.
- Conexión a la red de comunicaciones de la Comunidad Autónoma.
- Renovación de varios servidores: Farmacia, Contabilidad Analítica, UCI, servidor de aplicaciones para Meta4.
- Extensión del módulo de la aplicación de gestión económica para la automatización de los pedidos de prótesis implantadas.
- Elaboración del documento de seguridad e informe de situación inicial de aplicaciones informáticas para la protección de datos de carácter personal.
- Implantación de la nueva aplicación de gestión de menús de pacientes: fase de diseño e implantación en unidades piloto.
- Desarrollo de un módulo de explotación de datos estadísticos de pacientes para apoyo a la elaboración de cuadros de mando.
- Participación en la selección y diseño de diversas aplicaciones en el marco del PDSIS: Gestión de Pacientes, Laboratorio, etc.
- Extensión de la aplicación de gestión de recursos humanos para la generación de la nueva nómina confidencial, y modelos 190 y 145.
- Instalación, configuración y mantenimiento de las nuevas aplicaciones web para interacción con la Tesorería General de la Seguridad Social.

## Área de Contratación

1º) Relación de expedientes tramitados en el Servicio de Contratación Pública

TOTAL DE EXPEDIENTES TRAMITADOS			
POR CONCURSO	POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	POR CONTRATOS MENORES	TOTAL DE EXPEDIENTES
43	58	20	121

2º) Durante el Ejercicio 2.003 se ha tenido acceso a la aplicación informática sobre Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habiéndose registrados todos los contratos formalizados por el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca en el referido ejercicio.

3º) Igualmente durante el mismo ejercicio a través de la Red Interna de la Comunidad de Murcia (R.I.C.A.) se dan de alta y baja en la página [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) todos los concursos convocados por el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, con inclusión de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4º) En algunos expedientes tramitados por la modalidad de Procedimiento Negociado, y al amparo del párrafo añadido por Ley 24/2001, de 27 de diciembre al Art. 59.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se han notificado por correo electrónico la invitación para licitar a los mismos.

5º) En este mismo ejercicio se ha autorizado al Director Gerente del Hospital, para que la inserción de los concursos en el B.O.R.M., sea realizada directamente por él, cosa que hasta la fecha se venía realizando a través del Servicio Murciano de Salud.

## Área de Personal y Gestión de Nóminas

1. Ampliación en las prestaciones del Servicio de Personal e información a los usuarios mediante:

- Modernización de las Unidades de información con utilización de medios telemáticos., y la ampliación del horario de atención al público.
- Inicio y desarrollo del sistema de Bolsa centralizada para las Categorías Estatutarias correspondientes.
- Gestión Parte Accidentes de trabajo en formulario programa.
- Creación base datos en Access para registro Personal Liberado.
- Creación I Fase, base interactiva para Registro de Contratos.

2. Implantación en Gestión de Nómina, procesos de confidencialidad de nómina en su envío.

3. Creación de una nueva Unidad de "Bolsa de trabajo", implantada a coste "0", con dos Auxiliares Administrativos, para actualización, e inclusión de nuevos méritos en las Categorías que tiene asignadas, y para el control de seguimiento y actuaciones relativas al proceso de funcionamiento de la misma en todas sus Categorías.

4. La mejora y renovación impresos de solicitudes propios de la Gestión de Personal en asuntos de interés de los trabajadores y mejora de expedientes personales: actualización domicilios, IRPF, cuenta bancaria, situaciones administrativas, comunicaciones, etc.

5. Desarrollo de la tramitación Administrativa derivada de la ejecución de la Ley 16/2001 – consolidación empleo-, así como la relativa a la del Servicio Murciano de Salud en esta misma materia.

6. Estudio, control y seguimiento de los expedientes de personal para exigir el cumplimiento de la normativa sobre Compatibilidad y Complemento específico.

### **Áreas de Gestión Económica**

#### *Servicio de Almacenes / Suministros:*

-Desarrollo e implantación en el Almacén General de un proyecto de Radiofrecuencia, pendiente de culminar con su puesta en funcionamiento en el año actual.

-Implantación en el 90% de los Servicios Asistenciales de “ Pedido programado” con la previsión de consumo semanal, lo que ha obligado a realizar plantillas a medida del Servicio consumidor, transmitiéndose al Almacén la petición a través de la Red del Hospital.

-Optimización de recursos humanos, con la puesta en marcha del “turno de tarde” en el Almacén, lo que ha permitido una mayor agilidad en la preparación de pedidos para su distribución y mayor efectividad en la reposición de almacén.

-Elaboración de un Catálogo con los documentos de uso en el Hospital, con el fin de proceder a la normalización de los mismos y a la creación de protocolos de archivo.

-Asistencia a Reuniones de trabajo en el SMS para diseñar programa de gestión centralizado de contratación pública.

#### *En la Unidad de Prótesis:*

-Diseño de un programa informático para el registro de prótesis implantadas a pacientes que permita posteriormente la captura de información desde la Unidad Administrativa y la formalización de pedido a Proveedor; programa que no se habría llevado a cabo sin el valioso apoyo del Servicio de Informática de nuestro Hospital.

#### *Servicio de Facturación:*

-Desarrollo del procedimiento necesario para la captura de datos de accidentados con riesgos biológicos lo que permitirá en este ejercicio su facturación.

-Cumplimiento de los objetivos de cobro establecidos en el contrato de gestión de 2003.

-Participación y colaboración con la Subcomisión de Vigilancia y Arbitraje definida en el Convenio Marco de Asistencia Sanitaria derivada de accidentes de tráfico –Sector Público-, estableciéndose la Secretaría de la Subcomisión en nuestro Hospital.

-Participación en los talleres de trabajo realizados en la Oficina de Apoyo a Proyectos, relacionados con la aplicación informática de facturación.

*Servicio de Gestión Económica (Contabilidad)*

-Exportación de ficheros del programa Dune de contabilidad presupuestaria a Excel, lo que ha permitido la explotación de datos de gestión.

-Explotación por el personal adscrito en Gestión Económica a las modificaciones habidas en el año 2003 en el procedimiento y operatoria contable, lo que ha supuesto alcanzar que la cifra de documentos contables sea superior a 90.600 y el número de facturas registradas a 36.758.

**Área de Servicios Generales**

- a) Información de la gestión de pedidos desde las Unidades de Hospitalización. al Servicio de Cocina, así como gestión de la información, control de stock, etc. del Servicio de Alimentación a pacientes. Se realizó en 2 unidades de enfermería.
- b) Elección de menú (tres primeros platos, tres segundos y tres postres).
- c) Implantación sistema de análisis y control de calidad y puntos críticos.
- d) Mecanización del Registro de Salida.
- e) Contratación del Servicio de destrucción de documentos confidenciales.
- f) Puesta en funcionamiento de un espacio único, para el almacenaje, antes de su eliminación de todos los residuos generados en el Hospital (vidrios, residuos biosanitarios y tóxicos peligrosos, urbanos, etc.).

**C.- Acciones desarrolladas en el Hospital Comarcal del Noroeste en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.**

**Área de Facturación y Cobros a terceros.**

***Estadística de expedientes tramitados***

Facturación por Accidente de Tráfico	719 Expedientes
Facturación por Accidente de Trabajo	932 Expedientes
Facturación por Particulares	740 Expedientes
Seguridad Social(EVI, DESPLAZADOS, INDOCUMENT)	1971 Expedientes

***Estadística de facturación global***

	PARTICULAR	SEG SOCIAL	TRABAJO	TRAFICO	TOTALES
FACTURADO	62.358,07	43.076,99	82.262,14	161.960,60	349.657,80
COBRADO	25.464,83	00,00	73.413,65	134.002,50	232.880,98
ANULADO	12.045,19	77,09	1.464,78	12.253,21	25.840,27

### Área de Personal y nóminas

NUMERO DE NOMINAS GENERADAS 7.892  
 NUMERO DE EMPLEADOS CORRESPONDIENTES 654

Ver Fichero anexo que se acompaña

### Área de Gestión Económica

NUMERO DE DOCUMENTOS DE GESTION CONTABLE EN SUS DISTINTAS FASES	13.641
NUMERO DE FACTURAS REGISTRADAS EN 2003	7.804

### Área de Suministros y Contrataciones

EXPEDIENTES de APROVISIONAMIENTO TRAMITADOS (POR TIPO DE PROCEDIMIENTO)

Por procedimiento Abierto 34,79%  
 Por Compra directa 46,67%  
 Por Procedimiento Negociado 16,39%  
 Por Tipo Nacional 2,15%

Numero de Expedientes y Número de contratos x expediente

Tipo procedimiento	Nº expedientes	Nº de contratos
Negociado	26	349
Abierto	12	33
Compra menor	2607	2607
Nacional	4	4

NUMERO DE ALBARANES DE ENTRADA REGISTRADOS 4.063  
 Número de líneas de artículos a que corresponden 8.557

NUMERO DE PEDIDOS DE LOS GFH HOSPITALARIOS 3.790  
 Numero de líneas de artículos a que corresponde 22.463

**D.- Acciones desarrolladas en el Hospital Morales Meseguer en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.**

### Área de Gestión Informática

Las principales acciones desarrolladas en el 2003, en esta área han consistido en:

- Diseño e implantación de un nuevo de programa de Registro de Documentación.

- Participación de trabajadores del Hospital, en grupos de trabajo (Gestión de Consultas Externas, Hospitalización, Archivo, urgencias, etc...) para el rediseño de circuitos y procesos funcionales, en el contexto del PDSIS.

### **Área de Contratación y Gestión de Nóminas**

#### *CONTRATOS DE TRABAJO*

Interinidades	229.-
Sustituciones por vacaciones	403.-
Eventuales por refuerzo temporal	278.-
Prorrogas personal eventual	431.-
Nombramiento para Guardias	12.-
Contratos de Formación	13.-
Sustituciones diversos motivos	688.-
Total contratos	2.054.-

### **Área de Gestión Económica**

#### *Expedientes de contratación de bienes y servicios:*

Concursos Abiertos	10.-
Procedimientos Negociados	58.-
Contratos Menores	16.-
Prorrogas de Suministros	21.-
Total Expedientes	113.-

### **Área de Asuntos Generales**

Distinguiendo por Servicios, las acciones o actividades desarrolladas durante el ejercicio 2003 han sido:

#### *MANTENIMIENTO*

Se han realizado el seguimiento y control de ejecución de los siguientes servicios contratados, tramitándose para ello 12.423.- Partes de Avería:

- Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones.
- Mantenimiento de Electromedicina.
- Mantenimiento de Ascensores.
- Mantenimiento de Telefonía.
- Mantenimiento de Jardinería.
- Mantenimiento de Copiadoras y Multicopistas.
- Gestión de Residuos.

#### *HOSTELERIA*

Se han suministrado 115.179.- dietas a los usuarios, que conteniendo cada dieta ó ingesta, han supuesto un total 691.074.-ingestastas.

## OTRAS ACCIONES

- Monitorización y equipamiento de 20 camas de Urgencias.
- Reconversión de camas de Hospital en 16 nuevas camas Hospital de Día Quirúrgico.
- Instalación de tres plantas enfriadoras en la Central de Frío y cerramiento y encapsulado para su insonorización.
- Reforma de la segunda planta centro de hospitalización (H2C), consistente en la adecuación de 4 habitaciones de aislamiento respiratorio y adecuación del habitáculo para la manipulación de citostáticos.
- Habilitación de un estar para usuarios de ambulancias.
- Acciones para completar el Plan de Accesos Internos, consistentes en la habilitación de salida directa del aparcamiento subterráneo, evitando la circulación interior, y la Reposición de la Valla Perimetral.

## **E.- Acciones desarrolladas en la Gerencia de Atención Primaria de Murcia en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.**

### **Área de Informática**

Implantación sistema de costes en Atención Primaria.  
Programa GESOT.  
Actualización de la Intranet de Gerencia Atención Primaria de Murcia.  
Programa dispensación de talonarios de Farmacia.  
Entrada de datos automatizados de  
Derivaciones  
SIS  
Vacunas  
Actualización y mantenimiento de aplicativos de GAP

Participación en los diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de Gerencia como del Servicio Murciano de Salud sobre la implantación, gestión de sistemas de información.

Actualización de Intranet Gerencia y bases de datos de Murcia salud.es.

### **Área de Cobros a Terceros**

Expedientes de supuestos asistenciales: 3.762  
Facturas emitidas: 373.014,69 E  
Importe facturas cobradas: 125.365,93 E  
Se ha tramitado durante el ejercicio 2003 a todos los EAP normativa y protocolos de gestión de cobros a terceros, realizándose un seguimiento de los procesos.

### **Área de Personal**

Registro motivos ausencias: 15.785  
Profesionales utilizados nombramientos: 1.524  
Nombramientos realizados: 15.029  
Actuación de procedimientos entre Personal y Nóminas.

### **Área de Suministros y Contratación**

Procedimientos de compra y suministros para las Áreas I , IV, V y VI, correspondiente al presupuesto del Capítulo II.

Tramitación de expedientes de compra del Capítulo IV.

Realización de inventarios físicos en todos los puntos asistenciales de la Gerencia (47 Centros de Salud, 15 SUAP y Consultorios).

Ampliación de los servicios de distribución de suministros y recogida de muestras en los puntos asistenciales.

### **Unidad de Tarjeta Sanitaria Individual**

Actualización de procedimientos en la tramitación de TSI en los Centros de Salud.

Modificación de cupos de las Zonas Básicas de Salud, por ampliación de plantilla.

### **Unidad de Mantenimiento**

Actualización de contratos con empresas proveedoras y procedimientos de información de mantenimiento con los Centros de Salud.

**F.- Acciones desarrolladas en la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.**

### **Área de Informática**

Proyectos realizados:

- Actualización de OMI a la versión 5.0/01-06 y renovación de parte del equipamiento informático; impresoras, ordenadores y servidores.
- Actualización de las líneas de comunicaciones en Centro de Salud pasando de RDSI a ADSL.
- Consolidación de la Cita Centralizada para la cita a especialistas y envío diario electrónico de las mismas. Se ha mejorado el rendimiento de la aplicación, introduciendo un servidor de aplicaciones utilizando WINDOWS 2000 Terminal Servives.
- Aplicación realizada en Java para estadística mensual de especializada y adaptación a Real Decreto 605/2003.
- Aplicación realizada en Java para accesos a información requerida para evaluación de cartera de servicios.

### **Área de Gestión Económica**

Durante el ejercicio 2003 se han realizado y validado 5.377 documentos contables.

Se ha seguido trabajando en la coordinación de este servicio con los de contratación y nóminas, mediante grupos de trabajo que han ido depurando los procesos de tránsito de documentación para su adecuada incorporación a DUNE.

En cuanto al apartado de facturación a terceros, se han seguido aumentando los cursos de formación del personal de Centros de Salud, SUAP y Consultorios, con el fin de seguir aproximando la facturación real y efectiva a la totalidad de los casos susceptibles de ser facturados, además de aumentar la calidad de la recogida de datos.

### **Área de Personal y Nóminas**

- Se inició durante el ejercicio 2003, la actualización y depuración del registro de personal.
- A partir de un grupo de trabajo se estableció, entre los distintos departamentos el protocolo de actuación al objeto de elaborar y adaptar los procesos de información para la carga de datos al SAVAK
- Se ha avanzado en la coordinación con el Departamento de Asistencia Sanitaria en la carga directa de datos de Tarjeta Sanitaria con el fin de elaborar las fichas que contienen el importe de productividad fija.
- Desde mediados del 2003, se mejoró la calidad de información que aparece en los justificantes de nóminas.

### **Área de Contratación y Suministros:**

Los expedientes de contratación tramitados durante el ejercicio 2003 son los siguientes:

- 2 Concursos Abiertos de Suministros.
- 1 Concurso Abierto de Arrendamiento
- 14 Procedimientos Negociados de Suministros
- 1 Procedimiento Negociado de Servicios. (LEGIONELOSIS).
- 651 Contratos Menores de Suministros.
- 8 Contratos Menores de Obras
- 184 Contratos Menores de Servicios
- 25 Convenios / Conciertos.

**G.- Acciones desarrolladas en la Gerencia de Atención Primaria de Lorca en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.**

### **Área de Informática**

Actualización y mantenimiento de los principales aplicativos:

- Personal
- Nóminas
- Contabilidad- Suministros y Almacén
- Programa Mostrador (Citaciones Primaria-Especializada)
- Cargos a Terceros
- Tarjeta Sanitaria

Nueva implantación de aplicativos:

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

- Gestión de averías
- S.I.A.P. (Sistema de integración de actividad asistencia en Atención Primaria)

Participación en grupos de trabajo organizados por SS.CC. del SMS:

- Sistemas de información
- Unidad de atención al usuario (CASIUS)
  - Unificación de los programas de Gestión de personal y nóminas
  - Murcia-Salud :Gestión del portal sanitario de la Gerencia.

### Área de Contratación

Concursos Públicos:

- Objeto: Servicio de limpieza Centros de Salud
- Precio adjudicación año 2003:360.170 Euros
- Período adjudicación de 1 de Marzo de 2003 a 28 de Febrero de 2005

Negociado sin publicidad:

1. Seguridad SUAP de Lorca
2. Servicio de Mensajería
3. Adquisición Material de informática
4. Adquisición tiras reactivas
5. Adquisición pañales
6. Mantenimiento climatización Centros de Salud, SUAP y Gerencia
7. Servicio de mantenimiento Centros de Salud, SUAP y Gerencia
8. Prevención de Legionelosis
9. Redacción de proyecto y dirección de obra reformas en C.S."Aguilas Sur"
10. Reformas Centros de Salud "Aguilas Sur"

Contratos menores:

1. Servicio de lavandería
2. Mantenimiento baja y alta tensión
3. Recogida de residuos biosanitarios
4. Mantenimiento de extintores
5. Suministro de oxígeno
6. Suministro material de oficina

### Área de Personal y Nóminas

Número de contrataciones:

Categoría	Núm.Contrataciones
Personal Facultativo	1.839
Personal Sanitario no Facultativo	1.422
Personal no Sanitario	691
Total Contrataciones	3.952

Nóminas

Actualización y mantenimiento:

Actualización tabla retributiva

Actualización tabla IRPF

Actualización tabla descuentos Seguridad Social.

**H.- Acciones desarrolladas en la Gerencia del 061 en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.**

#### **Área de Informática:**

1.1 Actualización y mantenimiento de los principales aplicativos:

- Suministros y Almacén
- Vestuario
- Gasto y asignación
- Cobros a terceros
- Nóminas
- Personal
- Bolsa
- Estadística
- Angioplastia
- Registro

1.2 Nueva implantación de aplicativos:

- Control de farmacia
- Página Web 061

1.3 Participación en grupos de trabajo organizados por SS.CC del SMS

- Sistemas de información
- Unidad de atención al usuario (casius)
- Unificación de los programas de Gestión de personal y nóminas
- Murciasalud: Gestión del portal sanitario de la gerencia.

#### **Área de Contratación:**

2.1 Procedimiento negociado sin publicidad

- Aparatos de electromedicina
- Aparatos de infusión, prevención y accesorios
- Material de inmovilización
- Equipos de diagnóstico
- Material de inmovilización, infusión y accesorios

**Contratos menores:**

- 1.- Instalación ordenador
- 2.- Compra de proyector
- 3.- Servicio pintura
- 4.- Vestuario
- 5.- Vestuario

- 5.- Electrodomésticos
- 6.- Material formación
- 7.- Servicio obras Cartagena
- 8.- Servicio obras La Manga
- 9.- Servicio obras Gerencia
- 10.- Limpieza de bases
- 11.- Suministro oxígeno
- 12.- Servicio de reparto
- 13.- Servicio de desinfección desratización y desinsectación
- 14.- Asistencia informática software
- 15.- Asistencia médica y electromédica
- 15.- Prorroga servicio de ambulancias
- 16.- Servicio mantenimiento máquinas escribir

Área de Personal y Nóminas:

Número de contrataciones:

Categoría	Número Contrataciones
Personal Facultativo	989
Personal Sanitario no Facultativo	661
Personal no Sanitario	622
Total Contrataciones	2.272

#### NOMINAS

Actualización y mantenimiento:

Actualización tabla retributiva

Actualización tabla IRPF

Actualización tabla porcentajes Seguridad Social

#### **2º) Evolución de los negocios**

La Entidad no ha sufrido un gran cambio en su entorno económico en el ejercicio 2003.

El importe neto de la cifra de negocios, se ha situado en 23.720.095 euros.

El decrecimiento de los ingresos, responde al cambio de criterio en cuanto a la consideración de la Aportación Sanitaria del Hospital General, que venía considerándose como un ingreso propio del Hospital, por recibirse del Ministerio de Sanidad por ser un Hospital de la antigua Diputación y que siguiendo los criterios marcados por la Intervención General de la CARM ha pasado a considerarse como Aportación de la CARM para cubrir Pérdidas.

#### **3º) Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio**

Con fecha 26 de enero de 2004 cesa el Director Gerente del SMS D. Eduardo Garro Gutiérrez siendo sustituido por D. José Luis Gil Nicolás. A su vez el 30 de enero de 2004 cesa el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad D. Francisco Marqués Fernández que es sustituido por Dña. María Teresa Herranz, con fecha 2 de febrero de 2004.

Dichos cambios suponen un cambio en la dirección del ente SMS que puede suponer relevos en la cúpula directiva del mismo.

**4º) Evolución previsible de la sociedad.**

A la fecha de emisión de este informe, se desconocen las repercusiones del resultado de las elecciones generales sobre la composición del nuevo equipo directivo y los proyectos futuros sobre el S.M.S.

**5º) Actividades en materia de investigación y desarrollo.**

Por último, cabe añadir que, durante el ejercicio, la Entidad no ha realizado actividad alguna en materia de Investigación y Desarrollo.

Murcia, 24 de Marzo de 2004  
EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S

FDO. JOSÉ LUIS GIL NICOLÁS